



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE CARTAGO
VIGENCIA 2013**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Cartago, Julio de 2014



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099 Web:
www.contraloriavalledelcauca.gov.co





;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirector Técnico	Lina Marcela Vásquez Vargas
Representante Legal de la Entidad Auditada	Álvaro Carrillo
Equipo de Auditoría	
Profesionales	Juan Carlos Vera Ramírez Jessica Duque Cataño Diego Mauricio López Valencia

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	4
1. HECHOS RELEVANTES	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
2.1 Concepto sobre Fenecimiento	7
2.1.1 Control de Resultados	8
2.1.2 Control de Gestión	8
2.1.3 Control Financiero y Presupuestal	9
2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. CONTROL DE RESULTADOS	11
3.2. CONTROL DE GESTIÓN	29
3.2.1 Factores Evaluados	29
3.2.1.1 Gestión Contractual	29
3.2.1.1.1 Obra Pública	32
3.2.1.1.2 Prestación de Servicio	33
3.2.1.1.3 Consultoría u Otros Contratos	33
3.1.1.1 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	34
3.1.1.2 Legalidad	36
3.1.1.2.1. Legalidad Financiera	37
3.2.1.2.2. Legalidad Gestión	37
3.1.1.3 Gestión Ambiental	44
3.1.1.4 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	45
3.1.1.5 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	46
3.1.1.6 Control Fiscal Interno	47
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	51
3.3.1 Estados Contables	51
3.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	57
3.3.2 Gestión Presupuestal	59
3.3.3 Gestión Financiera	63
4. OTRAS ACTUACIONES	66
4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias	66
4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta	66
5. ANEXOS	79
5.1. Cuadro de Hallazgos	82

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de Cartago Valle del Cauca, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Alcaldía Municipal de Cartago a la vigencia 2013, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continúa con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

Mediante Decreto No. 118 de Diciembre 7 de 2012, el Señor Alcalde Municipal adopta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para el Municipio de Cartago, con el objetivo de restablecer la solidez económica y financiera del Municipio, mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos.

Se presentó un incremento en los ingresos por concepto de Predial Unificado, Industria y Comercio, Etc., para la vigencia 2013 con relación a la vigencia 2012 por valor de \$1.466 millones, hecho positivo en materia de recaudo.

Existen demandas en contra del Municipio con pretensiones por \$2.671 millones, hecho que puede afectar las finanzas, en el evento de fallarse en contra del ente.

En verificación realizada a toda la gestión de cobro en todas sus fases, se evidencia que hay una efectiva gestión por parte de la administración y prueba de ello es que solo se concedieron en la vigencia 2013 dos prescripciones por valor de \$356.000 mil pesos que corresponden a años anteriores al 2008.

Se destaca la Oficina de Control Integral de la Gestión, evidenciándose cumplimiento de la Ley 87 de 1993, donde han venido desarrollando actividades para el logro de objetivos fundamentales, como es *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;”*... De igual manera, el cumplimiento de la ley 872 de 2003 y con demás normas que se derivaron para que las entidades del Estado dirijan y evalúen el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios, con un sistema basado en los procesos. Y a raíz de la nueva normatividad en materia de actualización del Modelo Estándar del Control Interno según Decreto 943 de 2014, el Municipio ya inició su adopción y cumplimiento mediante Decreto 042 del 27 de mayo del 2014.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor
ALVARO CARRILLO
Alcalde Municipal
Cartago, Valle del Cauca

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2013.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2013, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Alcaldía Municipal de Cartago, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal de la Alcaldía Municipal de Cartago, rindió la Cuenta Anual consolidada por la vigencia fiscal 2013, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigente de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

2.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **76,8 puntos** sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **NO FENECE** la cuenta de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2013. La cuenta se No Fenece, teniendo en cuenta que el concepto es Desfavorable en la vigencia, donde la gestión fiscal realizada por la Administración Municipal de Cartago no ha aplicado los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el feneamiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CARTAGO			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	94,2	0,5	47,1
2. Control de Resultados	81,4	0,3	24,4
3. Control Financiero	26,4	0,2	5,3
Calificación total		1,00	76,8
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1 Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados es **FAVORABLE** para la vigencia 2013 con una calificación de **81,4 puntos**, como consecuencia de la calificación, resultante de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

CONTROL DE RESULTADOS MUNICIPIO DE CARTAGO VIGENCIA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	81,4	1,00	81,4
Calificación total		1,00	81,4
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable** para la Vigencia 2013 con una calificación de **94,2 puntos**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE CARTAGO VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	98,7	0,65	64,2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	93,0	0,02	1,9
3. Legalidad	94,3	0,05	4,7
4. Gestión Ambiental	67,1	0,05	3,4
5. TICS	85,8	0,03	2,6
6. Plan de Mejoramiento	88,5	0,10	8,8
7. Control Fiscal Interno	86,4	0,10	8,6
Calificación total		1,00	94,2
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal de la Vigencia 2013 es **Desfavorable**, como consecuencia de la calificación de **26,4 puntos**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE CARTAGO VIGENCIA 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	85,7	0,20	17,1
Calificación total		1,00	26,4
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2013
Elaboró: Comisión de Auditoría

2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **Negativa**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita corregir solucionar las deficiencias encontradas comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe.



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

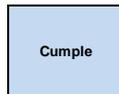
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2013 Cumplen Parcialmente una vez evaluadas las siguientes Variables:

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	90,2	0,20	18,0
Eficiencia	70,3	0,30	21,1
Efectividad	83,4	0,40	33,4
coherencia	89,1	0,10	8,9
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	81,4

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Matriz de calificación vigencia 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2013 de acuerdo a la Matriz Evaluación Gestión Fiscal en Programas, planes y proyectos, se obtuvo las siguientes calificaciones en eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia así: Para la vigencia 2013 el cumplimiento de las metas programadas con un 90,2 puntos de eficacia, en la ejecución presupuestal y el cumplimiento del cronograma establecido con 70,3 puntos de eficiencia y una efectividad con impacto en la cobertura y satisfacción del 83,4 puntos y para una coherencia en los objetivos misionales con 89,1 puntos

El Plan de Desarrollo del Municipio de Cartago “Cartago Moderna Competitiva e Incluyente” 2012-2015 se desarrolló mediante 4 ejes, así:

EJE 1- EJE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

- Sector 1 - JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
- Sector 2- SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO
- Sector 3 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- Sector 4 - SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

EJE 2 – DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

Sector 1 - EDUCACIÓN

Sector 2 - SALUD

Sector 3 – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Sector 4 – RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO
LIBRE

Sector 5- CULTURA

Sector 6- VIVIENDA

Sector 7- ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Sector 8- CENTROS DE RECLUSIÓN

EJE 3 – DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO PARA LA PROSPERIDAD

Sector 1- DESARROLLO RURAL

Sector 2- EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

Sector 3- OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

Sector 4- SECTOR INFRAESTRUCTURA DE VÍAS / TRÁNSITO Y TRANSPORTE

EJE 4 -EJE DESARROLLO AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO

Sector 1-AMBIENTE

Sector 2-PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO

De acuerdo a lo anterior se verificaron los siguientes ejes, programas y proyectos:

Vigencia Fiscal 2013

**Cuadro No. 1
CALIFICACIÓN SECTOR, PROYECTOS.**

EJE	SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO
Desarrollo Económico y Competitivo para la Prosperidad	Transporte	Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura para la movilidad segura	CONSTRUCCION ANDEN TERRAZA Y ADECUACION ZONA VERDE SECTOR LA ISLETA CARRERA 3 CALLE 8A EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO
			MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA PIEDRAS DE MOLER COLORADAS EL GUA Y ABO MUNICIPIO DE CARTAGO
			CONSTRUCCION SENDERO PEATONAL SECTOR PARQUE LA ISLETA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
			MEJORAMIENTO Y SEMIPEATONALIZACION DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERA 5 Y 6 MUNICIPIO DE CARTAGO
			MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA CRUCERO MODIN ALTO DE LA OLGA MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE
Desarrollo y Modernización Institucional	Fortalecimiento institucional - otros	Fortalecimiento y modernización institucional	APOYO A LA GESTION DEL RECAUDO Y FISCALIZACION TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO
			ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO ADMINISTRACION MUNICIPAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
			FORTALECIMIENTO Y APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO AUTONOMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
			SEMINARIO DE ACTUALIZACION FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y EL ESTATUTO ANTICORRUPCION CARTAGO VALLE DEL CAUCA SUSPENDIDO
			FUNCIONAMIENTO
			FUNCIONAMIENTO
			FUNCIONAMIENTO
FUNCIONAMIENTO			
Desarrollo Social Incluyente	Educación	Educación para el cambio	CAPACITACION EN FORTALECIMIENTO EN IMPLEMENTACION DE CONTENIDOS DIGITALES EN INNOVACION Y PERTINENCIA A TRAVES DE LA CAPACITACION DOCENTE SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
			FORMULAR E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES PAA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN CUANTO AL PEM, PAM E INVESTIGACION, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE CARTAGO
			CAPACITACION PARA LOS DOCENTES DEL PROGRAMA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACION INCLUSIVA Y EDUCACION PARA LA DIVERSIDAD PARA LA ENSEÑANZA EN EL AULA
			FORMULACION DE ACTIVIDADES Y CAPACITACION A DOCENTES PARA EL ACCESO A LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
			SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL Y URBANA MUNICIPIO DE CARTAGO SECRETARIA DE EDUCACION
			APROPIACION DE MEDIO A Y NUEVAS TECNOLOGIAS Y CONECTIVIDAD EN LAS INTTUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DELCAUCA
			SUMINISTRAR ALIMENTACION ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOR MARIA JULIANA Y ACADEMICO CON SUS RESPECTIVAS SEDES SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA

EJE	SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO
Desarrollo Social Inuyente	Salud	Salud para todos	SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACION Y COMUNICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
			PREVENCION DE RIESGOS PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA VIGILANCIA EN SALUD MEDIANTE LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO
			PROTECCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR POR LA VIDA LA EMILIA DEL CORREGIMIENTO DE ZARAGOZA PARA EL AÑO 2013 EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO
			FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION HOSPITALARIA DE LA IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
	Agua potable y saneamiento básico (sin incluir proyectos de vis)	Ampliación y mejoramiento de los sistemas de servicio de agua potable y saneamiento básico	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
	Deporte y Recreación	Cartago ciudad deportiva, recreativa y aprovechadora del tiempo libre	AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA FISICA DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MUNICIPAL DE LA ISLETA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
	Atención a grupos vulnerables	Gestión y promoción social para el desarrollo integral e incluyente a grupos de población vulnerable	<p>A SISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LOGRAR BIENESTAR INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA A MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA AFROCOLOMBIANIDAD MUNICIPIO DE CARTAGO</p> <p>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION VULNERABLE MEDIANTE EL DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE, MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p> <p>SUBSIDIO COMPLEMENTARIO PARA 4 FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, VICTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

Según el cuadro anterior la muestra seleccionada para la verificación se basó en tres (3) Ejes, así:

1. Económico y competitivo para la prosperidad, dentro el sector transporte se observaron 5 Proyectos.
2. Desarrollo y Modernización Institucional, dentro del sector fortalecimiento institucional se observaron 3 proyectos y 3 gastos de funcionamiento.

3. Desarrollo Social Incluyente, en los sectores educación se observaron 7 proyectos; sector salud se observaron 4 proyectos; sector agua potable y saneamiento básico se observó 1 proyecto; sector deporte y recreación 1 proyecto y sector atención a grupos vulnerables 3 proyectos.

Cuadro No.2

Datos Poblacionales – No. Habitantes		
Población Total:	130.076	100%
Hombres	62.458	48%
Mujeres	67.618	52%
Zona Urbana	127.936	98%
Zona Rural	2.140	2%

Fuentes: DANE

Con relación al cuadro anterior se verifica que el crecimiento poblacional del Municipio de Cartago Valle indica que del año 2012 al 2013 se incrementó el número de 744 habitantes equivalente al 0,6%. Igualmente se observa que en promedio el 98% de la población Cartagueña habita en la zona Urbana y solamente el 2% vive en la zona Rural.

Con respecto a la ocupación y actividad económica de la población Cartagueña la Zona Rural del Municipio tiene tendencia a los monocultivos, asistencia técnica agropecuaria 190 productores., la Actividad Económica Principal Agricultura, Ganadería, Comercio e Industria, los principales productos que se producen son: el algodón, soya, millo, caña de azúcar y frijol, siendo este Municipio un epicentro ganadero e industria del Bordado, siendo así nombrada como la capital mundial del bordado.

Según la encuesta Sisben que incluye 88% de la población de Cartago, 85% del total de la población corresponde a familias de clase baja, socioeconómicamente hablando. Cabe suponer que el restante 15% corresponde a estratos medio, medio alto y alto. Los niveles IV, V y VI, corresponden a los porcentajes 1%, 0% y 0% respectivamente.

Pero efectivamente no toda la población en edad de trabajar está ocupada. Si calculamos la población económicamente activa (PEA población en edad de trabajar que está ejerciendo algún tipo de ocupación remunerada o que está buscando empleo) encontraríamos según las cifras del DANE para el Valle del

Cauca que PEA es 89%. Sobre esta cifra el índice de dependencia se incrementaría a 64.

Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

Cuadro No.3
Subsidio Servicios Públicos

POR ESTRATO		
TIPO DE ESTRATO	SUSCRIPTOR DE	
	Acueducto	Alcantarillado
ESTRATO 1	4.233	3.872
ESTRATO 2	10.510	10.347
ESTRATO 3	13.741	13.682
TOTAL	28.484	27.901

Fuente: Informe Planeación Municipal vigencia 2012

Analizado el incremento de los Subsidios de los Estratos 1, 2 y 3 incrementaron para el servicio de Acueducto 783 suscritores con respecto al 2013 y para el Servicio de Alcantarillado 809 suscritores. Correspondiente al servicio de acueducto 2,67 de crecimiento, y para el servicio de Alcantarillado 2,89%.

Asignaron subsidios de acueducto y alcantarillado a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 con recursos del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico por la suma de **\$649.365.855**. De acuerdo a la información de EMCARTAGO E.S.P., el número de suscriptores beneficiarios de los subsidios a diciembre 2013 se detallan a continuación

Cuadro No 4.
Subsidio Servicios Públicos

ESTRATO	Subsidios Acueducto	Subsidios Alcantarillado
1. (Bajo – Bajo)	4.193	3.861
2. (Bajo)	10.971	10.800
3. (Medio Bajo)	14.103	14.049
SUBSIDIADOS	29.267	28.710

Fuente: Informe Planeación Municipal vigencia 2013

Cuadro No 5.
INVERSION POR EJES

INVERSION MUNICIPIO DE CARTAGO POR EJE VIGENCIA 2013	
EJE DESARROLLO AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	831.622.280,92
EJE ECONOMICO Y COMPETITIVO PARA LA PROSPERIDAD	988.966.590,63
EJE DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	65.650.835.019,06
EJE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	4.442.551.057,79
TOTAL	71.913.974.948,05

Fuente: POAI

Se observó que el **96.32%** de la inversión corresponde a los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, justicia, agropecuario, ambiental y fortalecimiento institucional, cuya ejecución aplico a pago de nómina de educación; los recursos de salud apalancan el régimen subsidiado y un menor valor a salud pública; agua potable y saneamiento básico aplico al pago de la deuda y a los subsidios a los estratos 1, 2 3; fortalecimiento institucional aplicó al pago de déficit, al fortalecimiento del fondo de pensiones; los sectores agropecuario, ambiental y justicia apalancan inspectores, comisarios de familia y asistencia técnica agropecuaria y ambiental.

Para otros sectores como infraestructura y equipamiento Municipal que por lo general se financian con Ingresos Corrientes de Libre Destinación, la inversión ejecutada se realizó con recursos de regalías obtenidos por gestión ante el Gobierno Nacional. La inversión con recursos propios se vio afectada por el cumplimiento del Programa Fiscal y Financiero, donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público obliga al Municipio a pagar el déficit fiscal de vigencias anteriores y la deuda pública.

**Cuadro No. 6
Ejecución presupuestal Programadas y Ejecutado por Sectores**

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE DESARROLLO EN LA VIGENCIA 2013				
EJE	PROGRAMADO	SECTOR (EJECUTADO)	SUMA DE EJECUCION TOTAL	% EJECUCION
EJE DESARROLLO AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	831.622.281	Medio Ambiente	197.501.239	87,21%
		Prevención y Atención de Desastres	538.807.039	
TOTAL	831.622.281		736.308.278	87,21%
EJE ECONOMICO Y COMPETITIVO PARA LA PROSPERIDAD	986.966.591	Agropecuario		122,50%
		Desarrollo Rural	152.082.954	
		Promoción del desarrollo	94.000.000	
		Servicios Públicos (diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo)		
		Transporte	1.069.319.377	
TOTAL	986.966.591		1.315.402.331	122,50%
EJE DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	65.650.835.020	Educación	35.769.204.762	100,72%
		Salud	32.756.380.078	
		Agua potable y saneamiento básico (sin incluir proyectos de vis)	657.365.855	
		Deporte y Recreación	480.921.617	
		Cultura	253.193.156	
		Vivienda	112.517.200	
		Centro de Reclusión		
		Atención a grupos vulnerables	360.308.313	
TOTAL	65.650.835.020		70.389.890.981	100,72%
EJE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	4.442.551.068	Justicia	520.850.997	79,48%
		Equipamiento Departamental		
		Desarrollo comunitario	700.000	
		Fortalecimiento institucional - otros	5.694.469.157	
TOTAL	4.442.551.068		6.216.020.154	79,48%
SUBTOTAL	71.911.974.960		78.657.621.744	99,55%

Fuente: Ejecución Presupuestal

En el cuadro anterior, se expone la ejecución general de los 105 proyectos suscritos y agrupados en los ejes del Plan de Desarrollo, con una inversión programada de \$71.911.974.960 y ejecutado de \$77.853.473.189 para la vigencia 2013 y un cumplimiento del 92% de ejecución presupuestal. En la muestra se seleccionaron

Dentro de los ingresos que obtuvo la administración en la vigencia en algunos sectores llegaron recursos que no estaban planificados por lo tanto esto se ve reflejado en presupuesto mas no en el POAI.

Sector Educación

Actualmente la ciudad cuenta con diferentes centros educativos de educación básica y universitaria, en la que se cuentan 12 Instituciones Educativas, 44 escuelas y algunas universidades e instituciones de educación superior.

Cuadro No. 7
Gratuidad por Instituciones Educativas

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TOTAL ASIGNACIÓN I.E. 2013
SOR MARIA JULIANA	228.445.000
INDALECIO PENILLA	107.512.000
ACADEMICO	157.758.000
GABO	191.810.000
MANUEL QUINTERO PENILLA	83.606.000
RAMON MARTINEZ BENITEZ	141.054.000
MARIA AUXILIADORA	87.030.000
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	140.040.000
ANTONIO HOLGUIN GARCES	132.938.000
CIUDAD DE CARTAGO	90.357.000
ZARAGOZA	135.949.000
NUEVA GRANADA	25.621.000
TOTALES	1.522.120.000

Fuente: Informe de Gestión

De los \$77.853.473.189 de la Inversión Total para el Educación se ejecutó \$36.956.947.961

Se verificaron los proyectos de capacitación para los docentes de las Instituciones Educativas con el fin de tener una Calidad de conocimientos por parte de los docentes dentro de la muestra se verificó capacitación para 100 docentes de las instituciones educativas en 60 días en los siguientes temas: “estrategias que deben tener en cuenta para la atención a población con características interés capacitaciones dificultades” 25 personas en entre padres de familia y docentes por un periodo de tres meses en el tema de “estrategias en el desarrollo e implementación de contenidos” y “herramientas digitales en el aula”, “manejo a la población vulnerable, Afrocolobianidad y víctimas de la violencia”. “El uso efectivo de las tics con el propósito de fortalecer los saberes por 3 meses”.

Servicio de Transporte Escolar beneficiado 542 Estudiantes por 142 días para los niños y niñas de las zonas más alejadas del Municipio ruta Ciudad Cartago: 160 Estudiantes; Indalecio penilla: 55 Estudiantes; Holguín Garcés: 47 Estudiantes Zaragoza: 200 Estudiantes y Nueva Granada: 80 Estudiantes con una Inversión de \$259.896.300

Cuadro No.8

DESAYUNOS ESCOLARES	
VIGENCIA 2013	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CUPOS OFRECIDOS
ACADEMICO	2.171
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	2.061
ANTONIO HOLGUIN GARCES	1.772
CIUDAD DE CARTAGO	1.246
GABO	2.583
INDALECIO PENILLA	1.469
MANUEL QUINTERO PENILLA	1.109
MARIA AUXILIA DORA	535
NUEVA GRANADA	304
RAMON MARTINEZ BENITEZ	2.084
SOR MARIA JULIANA	3.026
ZARAGOZA	1.716
Total General	20.076

Suministraron alimentación escolar a estudiantes de las instituciones educativas sor maría juliana y académico para contribuir a mejorar el desempeño académico de 21.000 con un total de 316436 raciones con una Inversión de \$ 271.818.630. Observándose que atendieron más de la población estudiantil planeada Distribuidos por niveles de los siguientes grados: 0=1520; 1=1954; 2= 1930; 3= 1923; 4=1869; 5= 1827; 6= 2253; 7= 2009; 8= 1795 9= 1413; 10= 1369 y 11= 1138.

Elaboraron el Plan Educativo del Municipio y suministrar el servicio de internet a las instituciones educativas oficiales por un periodo de 8 meses.

Cuadro No.9
Gratuidad por Instituciones Educativas

DESERCIÓN ESCOLAR SECTOR OFICIAL VIGENCIA 2012					DESERCIÓN ESCOLAR SECTOR OFICIAL VIGENCIA 2013				
Nivel	Matricula Inicial	Matricula Final	Diferencia	%	Nivel	Matricula Inicial	Matricula Final	Diferencia	%
Preescolar	1.562	1.527	35	3,5	Preescolar	1510	1474	36	2,7
Primaria	9.676	9.467	209	20,8	Primaria	9594	9250	344	25,9
Secundaria	7.538	6.941	597	59,5	Secundaria	7463	6681	782	58,9
Media	2.577	2.415	162	16,2	Media	2515	2350	165	12,4
Total	21.353	20.350	1.003	100,0	Total	21082	19755	1327	100,0
Deserción		4,7			Deserción		6,3		

Se observó que para el año 2012 se matricularon 21353 estudiantes y en la vigencia 2013, 21.082 Estudiantes. El porcentaje de deserción con base a la vigencia 2012 registraban 271 entre la vigencia 2012 y 2013 incrementó la deserción en un 6,3%

Se evidencia que una de las causas principales de deserción estudiantil del Municipio de Cartago se presenta cuando las familias se retiran a otros sitios a realizar sus labores para subsistir, éstas familias sin oportunidades de otros empleos. Se evidencio que el 5,5% del total de la población matriculada en la vigencia 2013 en promedio 1.165 niños presentan Necesidades educativas Especiales.

Cobertura Educativa: La cobertura total es del 95.1% de una población total de 24.996 personas en edad escolar. Falta por acceder al sistema educativo 1.212 entre mujeres y hombres, es decir un 4.9%, correspondiendo 1.045 a la zona urbana y 167 a la zona rural.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 1

La Administración Municipal no realizó los ajustes y/o modificaciones necesarios de los Planes de Desarrollo 2012 – 2015 en indicadores, metas producto programadas, proyectos ejecutados y líneas bases, como se demuestra en la siguiente verificación:

Se observa en el plan indicativo un metas programadas para la vigencia 2012 de dos construcciones por año con una meta producto para el cuatrienio "realizar 4 construcciones en andenes, senderos peatonales y ciclorutas" con una programación de financiación de "75.000.000. Se observa que fue ejecutada en la vigencia 2013 no estando programada en el plan indicativo para esta vigencia. Ya que la administración está ejecutando un programa de saneamiento fiscal financiero donde así mismo falta depurar la planeación del Plan de Desarrollo en todos sus sectores y Programas planteados.

SECTOR SALUD

Según la Inversión total de \$77.853.473.189 Salud \$33.783.615.489 de los cuales para Salud Publica fueron \$928.573.057 Aseguramiento 31.805.802.086

Régimen subsidiado Están afiliadas al régimen subsidiado 57.107 personas, las cuales son atendidas por tres Administradoras del Régimen Subsidiado correspondiente al 44%: Barrios Unidos de Quibdó (29.809), Coosalud (26.594) y Caprecom (2.696).

Régimen contributivo Existen en el municipio de Cartago 67.139 personas afiliadas a este régimen, correspondiente al 51.% de cobertura sobre el total de la población, las cuales son atendidas básicamente por las siguientes entidades: Servicio Occidental de Salud con 28.787 afiliados (41.49%), Coomeva con 18.604 afiliados (26.7%), Saludcoop con 9.309 afiliados (13.4%), Nueva EPS con 7.636 afiliados (10.9%), Comfenalco con 2.825 afiliados (4.06%), Sanitas con 1469 afiliados (2.1%) y Cafesalud con 825 afiliados (1.1%).

En Cartago según la base de habilitación de la Secretaría Departamental se han inscrito 183 prestadores, de los cuales 2 son de transporte especial, 43 Instituciones prestadoras de servicios de salud y 138 profesionales independientes

Según lo observado en los informes de gestion la afiliación del Municipio a los sistemas muestra con 130.820 que la mayor parte de la población afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud está en el régimen Contributivo, representado en un 51% que equivale en número a 67.139 personas, en el régimen Subsidiado es de 57.107 personas con un 44% y se estima que la población pobre no asegurada 6.574 es de 5% de la Población.

La afiliación al sistema en términos de cobertura se puede decir que del total de población proyectada por el DANE para el 2012 solamente el 95% cuenta con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. El resto, es decir el 5% está representado en población pobres no asegurados, el 51% como personas con capacidad de pago para asumir la afiliación, afiliadas al régimen de excepción y en otros casos personas que habitan el municipio, pero su afiliación la tienen en municipios vecinos.

**Cuadro No.10
SALUD PÚBLICA**

PROYECTO: PREVENCIÓN RIESGOS, PROMOCIÓN (ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD)			
ACTIVIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL	POBLACION BENEFICIADA
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS (Médicos, enfermeras, Auxiliares de Enfermería, Profesionales del Área Social, Higinista oral; Fisioterapeutas, digitadores, viáticos APS.)	102	345.100.000	78492 REPRESENTANDO EL 60% DE LA POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA (Servicio de Actualización y mantenimiento de los módulos de la Plataforma SISAP(Sistema de Información en Salud Pública))	1	57.000.000	
PREVENCIÓN DE RIESGOS(Capacitaciones, Fumigaciones, Esterilizaciones canino y felinos)	7725	73.035.000	
BIENES MUEBLES(Congeladores, esterilizadores, archivadores, Video Beam	11	3.360.000	
ALIMENTACION (Refrigerios y Almuerzos al los Grupos APS.	4800	27.900.000	
PRODUCTOS FARMACEUTICOS (Medicina, y elementos para todo el equipo APS	38637	53.047.208	
CUARTO FRIO PROGRAMA PAI (Servicio Público de Cuarto frío, mantenimiento, Carpas de Lona, Trajes, Materiales para utilizar el Cuarto frío	132	37.401.480	
PAPELERIA	443	6.252.800	
DOTACION (Chalecos; gorras y morrales)	1330	7.868.000	
COMBUSTIBLE	500	4.350.000	
INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN – I.E.C. (Afiches, programas radial y de Televisión, Plegable, Volantes)	205058	41.619.091	
EVENTOS DE PROMOCION(Capacitación de las enfermedades como TB, Sillas de Ruedas Estandar, Viáticos Personal Operativo SMS, Eventos masivos de iniciativas culturales en temas de salud	46	72.900.000	
TOTAL	258785	729.833.579	

Fuente: IPS Municipal; Secretaria de Salud

Se observó Aumento a la protección de la Salud pública a nivel Municipal, mediante los programas de Atención primaria con énfasis en salud familiar y comunitaria contribuyendo una coberturas en las acciones de promoción el salud,

prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública, la captación temprana y por ende mejorar la calidad de vida de la población en general del Municipio de Cartago Valle del 60%.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 2

El impacto de la Población objetivo del Proyecto “PREVENCION DE RIESGOS, PROMOCION DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA, VIGILACIA EN SALUD MEDIANTE LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE, No quedo registrado dentro del Ítem de la Consulta de Precios y Condiciones del Mercado, situación que genera la medición incorrecta de los indicadores de efectividad del proyecto ya que se debe estimar un porcentaje total de la Población atendida.

Sector – Deporte

Cuadro No.11

DISCIPLINA	CANTIDAD DE DEPORTISTAS	DISCIPLINA	CANTIDAD DE DEPORTISTAS
AJEDREZ	78	SALON	213
ATLETISMO	288	JUDO	148
BALONCESTO	230	KARATE	145
BALONMANO	149	LUCHA	175
BOLEISBOL	152	NATACION	102
BILLAR	80	PATINAJE	188
BOXEO	71	PESAS	160
CICLISMO	136	DEPARTAMENT ALES I	180
CICLOMONTAÑISMO	112	ALES II	197
FUTBOL MASCULINIO	252	ALES III	141
FUTBOL FEMENINO	172	TAEKWONDO	207
ESGRISMA	32	TEJO	119
TENNIS DE MESA	89	TRIALHON	38
TIRO DEPORTIVO	38	VOLEIBOEL	227
TOTAL		4119	

Fuente: Dirección de recreación y Deporte

Porcentaje de Deportistas entre 2012 Y 2013

Para la vigencia 2012 se atendió una población de 6.651 Deportistas entre los 5 y 17 años y para el 2013 se atendió una población de 6.924 Deportistas entre los 5 y 17 años, observándose un aumento del 1,04 % entre el 2012 y el 2013 contando la Ciudad de Cartago con 10 Deportistas de alto Rendimiento.

En cuanto al personal de entrenamiento de las diferentes disciplinas en la vigencia 2013 de enero a mayo se evidencia 4 entrenadores de planta, de abril 15 a diciembre 157 se evidencia entrenadores por contrato y durante este mismo periodo 5 entrenadores más por gestión con empresa privada y convenio con clubes de la ciudad. En la disciplina que más éxito ha obtenido en el 2013 se destacó las disciplina del taekwondo y el hapkido dirigidas por el mismo entrenador

Deporte que más practican los habitantes teniendo en cuenta 2 aspectos el deportivo de carácter organizado donde la disciplina del futbol debido a la gran cantidad de clubes y categorías sénior tuvo una participación aproximada de tres mil (3.000) personas. Y en el aspecto recreativo, lúdico y espontaneo el futbol de salón debido a la gran cantidad de escenarios que se encuentran distribuidos por toda la ciudad, y donde tuvieron la participación aproximada de tres mil ochocientas (3.800) personas.

Escenarios Deportivos en Zona Urbana y Zona Rural

Zona Urbana

Canchas múltiples 40 escenarios; Canchas de futbol 15 escenarios; Coliseos cubiertas 2 escenarios; Piscinas 1 pública (Acuaparque) y 11 de carácter privado; Pista atlética 1 (estadio municipal); Patinodromo y cancha de hockey 1 escenario; Pista de bicigrós 1 escenario; Cancha de tenis 5 escenarios; Canchas vóley playa 7 escenarios; Canchas sintéticas futbol 3 escenarios privados; Salón de artes marciales 1 de judo y 1 de taekwondo y hapkido; Salón de tenis de mesa 1 escenario y 1 salón de ajedrez; Gimnasio de pesas 1 escenario

Zona Rural

Canchas de Futbol 3 escenarios; Canchas múltiples

Torneos de que ha participado Cartago:

- Torneo Nacional sub 20 de baloncesto ambas Tramas en Cartago Media maratón de la salud y buena energía Quindío (ATLETISMO) 30 torneos de Ciclismo, 19 Voleibol.
- Juegos Deportivos Departamentales Miguel Ángel Calero 2013. Participaron Las Disciplinas Deportivas De Atletismo De Pista Y Campo, Ajedrez, Baloncesto, Ciclismo, Ciclomontañismo, Down Hill, Futbol, Futbol de Salón,

Levantamiento de Pesas, Taekwondo, Tejo, Tenis de mesa, Patinaje y Voleibol.

Logros deportivos destacados del medallista olímpico Oscar Albeiro Figueroa y la pesista Carmenza Delgado

Oscar Albeiro Figueroa:

Campeonato Mundial Juvenil de Halterofilia en el 2000

5 Lugar Categoría 56 Kilogramos

Campeonato Mundial Juvenil de Halterofilia en el 2001

Medalla de ORO Categoría 56 Kilogramos

Juegos Olímpicos de Atenas en el 2004 Participación

Juegos Bolivarianos 2005 y 2009

Medalla de ORO Envión y Arranque Categoría 62 Kilogramos

Juegos Nacionales 2004 y 2012

Medalla de ORO Envión y Arranque Categoría 62 Kilogramos

Campeonato Mundial de Halterofilia en el 2006

Medalla de PLATA Categoría 62 Kilogramos

Juegos Centroamericanos y del Caribe Republica Dominicana 2006

Medalla de PLATA Categoría 62 Kilogramos

Juegos Olímpicos Pekín 2008

4 lugar categoría 62 Kilogramos

Juegos panamericanos Guadalajara México 2011

Medalla de ORO Categoría 62 Kilogramos

Juegos Olímpicos Londres 2012

Medalla de PLATA Categoría 69 Kilogramos

Campeonato Mundial de Halterofilia en Polonia 2013

Medalla de ORO Envión y BRONCE en Total Categoría 62 Kilogramos

Carmenza Delgado:

XIII Juegos PANAMERICANOS WINNIPEG Canadá 1999

Medalla de BRONCE Categoría más 75 kilogramos

Juegos Olímpicos Sídney 2000

4 Puesto Categoría más 75 kilogramos

Juegos PANAMERICANOS 2003

Medalla de ORO Categoría más 75 kilogramos

Juegos Olímpicos Atenas 2004.

9 Lugar Categoría más 75 kilogramos

Campeonato Mundial de Halterofilia 2013

6 lugares Categoría más 75 kilogramos
Juegos Centroamericanos y del Caribe Cartagena 2006
Medalla de ORO Categoría más 75 kilogramos

Evidenciado lo anterior en el Sector de Deporte se observó el Contrato Nro.124 De 2013 este proyecto tiene un valor de \$78.209.729,65 del proyecto “Construcción del ampliación de la estructura física del escenario deportivo coliseo la isleta en el municipio de Cartago “ valle del cauca” contemplado en el sector recreación y deporte y aprovechamiento del tiempo libre dentro del programa Cartago ciudad deportiva y aprovechadora del tiempo libre subprograma construcción mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos. Y que uno de los problemas que se presentaba en este sector era carecer escenarios para el deporte y elementos e implementos para desarrollar sus entrenamientos ya que cuentan con uno de los exponentes de esta disciplina con medallista olímpico por lo cual realizaron la intervención de ampliación al coliseo la como espacio a esta clase de deportistas. Dentro de la meta del cuatrienio esta ejecutar 4.500 M2 de infraestructura para los deportes, la obra fue ejecutada por 340 m2 el cual fueron beneficiados 40 Deportistas.

Con relación a la evaluación de los recursos direccionados a población desplazada se deriva la siguiente observación:

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 3

Se observa una Planeación de los proyectos que impactan un beneficio a la población desplazada. Sin embargo no se evidencia seguimiento cuantitativo de la población beneficiada por proyecto. No existe caracterización realizada por la Administración Municipal para identificar la población real de víctimas de desplazamiento que residen en el Municipio de Cartago, actualmente trabajan con la base de datos de la Unidad de Víctimas.

**Cuadro No. 12
EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2013**

EVALUACION PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 AÑO 2013							
PLAN DE DESARROLLO	CUMPLIMIENTO ACUMULADO P.D.	EJE	CUMPLIMIENTO ACUMULADO EJE	SECTOR	CUMPLIMIENTO ACUMULADO SECTOR	PROGRAMA	CUMPLIMIENTO % 2013
CARTAGO MODERNA, COMPETITIVA E INCLUYENTE	80,27%	DESARROLLO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	3,49%	JUSTICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	88,53%	Convivencia, seguridad ciudadana, justicia y derechos humanos	88,53%
				PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	2,06%	Organización, participación ciudadana y control social	0,00%
				FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	55,41%	Fortalecimiento y modernización institucional	0,00%
							6,24%
							0,78%
							0,00%
							42,26%
				EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	0,00%	Fortalecimiento y modernización de la infraestructura municipal	2,77%
							1,17%
							2,19%
		0,00%					
		0,00%					
		DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	76,89%	EDUCACION	90,55%	Educacion para el cambio	7,59%
							0,00%
							1,37%
				SALUD	121,13%	Salud para todos	73,39%
							8,20%
							117,90%
							0,00%
							0,00%
				AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	35,60%	Ampliación y mejoramiento de los sistemas de servicio de agua potable y saneamiento básico.	0,55%
							2,68%
							0,00%
				RECREACION, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	124,44%	Cartago ciudad deportiva, recreativa y aprovechadora del tiempo libre	10,92%
							0,00%
				CULTURA	130,23%	Arte y cultura para todos	19,67%
							8,20%
							96,57%
				VIVIENDA	11,89%	Gestión y ejecución de proyectos de vivienda digna	0,00%
		11,89%					
		3,19%					
		6,92%					
		0,93%					
1,86%							
1,46%							
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	205,23%	Gestión y promoción social para el desarrollo integral e incluyente a grupos de población vulnerable	4,01%				
			1,99%				
			0,00%				
			10,97%				
			0,00%				
CENTROS DE RECLUSION	0,00%	Gestión y promoción social a la población carcelaria	0,06%				
			5,45%				
DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO PARA LA PROSPERIDAD	1,19%	DESARROLLO RURAL	81,49%	Reactivacion del campo	168,38%		
					0,00%		
		EMPLEO Y PROMOCION DEL DESARROLLO	22,11%	Promocion, fomento y desarrollo empresarial, industrial y de la economia solidaria	46,19%		
					11,50%		
					23,81%		
		OTROS SERVICIOS PUBLICOS	0,00%	Servicios publicos con suficiencia calidad y cobertura	19,52%		
					0,00%		
					0,00%		
INFRAESTRUCTURA DE TRANSITO VIAS Y TRANSPORTE	55,84%	Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura para la movilidad segura	0,00%				
			15,55%				
DESARROLLO AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO	1,70%	AMBIENTAL	48,66%	Medioambiente saludable y sostenible para el disfrute humano.	40,29%		
					35,84%		
		PREVENCION ATENCION DE DESASTRES Y GESTION DEL RIESGO	129,41%	Gestión Integral del Riesgo	12,82%		
6,37%							
							0,00%
							47,63%
							75,41%
							0,00%

Según la evaluación realizada al Plan Desarrollo a todos sus 4 ejes programáticos, de los 18 Programas, 70 Subprogramas que contiene, 25 de ellos

obtiene la calificación de 0 en el cumplimiento de sus metas, ya que no se observó ejecución de las actividades planeadas en su plan de acción y proyectos de su Plan de Desarrollo, dentro de la muestra seleccionada se revisaron 25 proyectos para 210 contratos en la vigencia 2013, observando un cumplimiento acumulado del Plan de Desarrollo Municipal del 80,27%

3.2 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **favorable** una vez evaluado los factores que componen el control, así:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1 Gestión Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la administración del Municipio de Cartago — Valle, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 210 contratos por valor de **\$12.344.3**. Millones distribuidos así:

Cuadro No13.
RESUMEN GENERAL CONTRATOS

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra	7	\$ 1.303.582.024,56
Prestación de Servicios	121	2.842.211.690
Suministro	12	898.664.437
Suministro de servicios	13	124.787.140
Transacción	1	30.900.000
Compra Venta	26	195.982.955
Arrendamiento	2	254.563.800
Convenio Interés Publico	12	488.395.748
Interadministrativo	16	6.205.262.241
TOTAL	210	\$ 12.344.350.036

Fuente: Secretaría Jurídica

Elaboró: Comisión de auditoría

El Municipio de Cartago, referente a su estatuto de contratación lo adopta por Decreto número 111100026 del 13 de marzo de 2.012, el marco Constitucional adoptado son los artículo 211 y 209 que enmarcan la función administrativa al servicio de los intereses generales y por ello se fundamenta en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Así mismo el artículo 21 de la Ley 1150 de 2.007 se adiciono un inciso al artículo 12 de la Ley 80 de 1.993 en el que se impuso que en ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedaran exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.

Así mismo se establece en el manual que el artículo 8.1.11 del Decreto reglamentario 734 de 2.012 dispuso que las entidades estatales sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública deberá contar con un manual de Contratación, en el que se señalen las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las que se deriven de la vigilancia y control de la ejecución contractual. Contempla el estatuto en sus disposiciones generales el concepto de asesoría en la actividad contractual descrita está en organismos asesores y funcionarios asesores como el comité de contratos, comités asesores evaluadores y la oficina asesora jurídica. Igualmente se contempla en el estatuto las funciones de operación del SECOP en materia de contratación, revisando y publicando los documentos que de conformidad con normativa vigente deben ser objeto de publicación en el sistema electrónico de contratación pública.

Se observa en el manual la creación del comité para la consulta de precios o condiciones del mercado el cual ejercerá funciones de consulta y verificación de los precios del mercado, para los procesos de contratación que adelante el Municipio, en caso de no existir precios indicativos, entre sus funciones analizara y estudiara los precios y condiciones del mercado para los efectos de la contratación estatal en el Municipio.

Así mismo este reglamento establece en la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad la aplicación de las reglas previstas en el artículo 355 de la Constitución política, el Decreto 777 de 1.992, el Decreto 2459 de 1.993 y las normas que los modifiquen o sustituyan, para impulsar programas y actividades de interés público.

En cuanto a la liquidación de los contratos el estatuto se refiere que se realizara en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007, para la liquidación se tendrá en cuenta parámetros como liquidación de mutuo acuerdo, liquidación unilateral, oportunidad adicional para liquidar, Alcance, soportes, condicionamiento.

Igualmente en las modalidades de selección se seleccionara al contratista con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 1150 de 2.007, Decreto reglamentario 734 de 2.012, y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, mínima cuantía. Decreto Ley 1510 de 2013.

Por Decreto número 000115 del 28 de noviembre de 2.012 se actualiza el manual de interventoría y supervisión del Municipio de Cartago, básicamente incluye las causales de suspensión de los contratos, nuevas actas como la de visita para viabilidad técnica, visita de estabilidad y garantía. Consta de cinco capítulos, en el primero se establece las generalidades de la interventoría, como la misión, definición, calidades y requisitos para ser interventor, objetivos, alcance y funciones de la interventoría, responsabilidades y prohibiciones del interventor. También desarrolla la gestión de la supervisión en cuanto a la misión perfil del supervisor funciones y alcance, igualmente comprende soporte jurídico, en materia de leyes, Decretos y resoluciones que rigen y controlan el ejercicio de las funciones de interventoría y supervisión.

Se evidencio en el proceso contractual dentro de la revisión de las carpetas contractuales, en el análisis de los expedientes se verifico orden documental en los expedientes contractuales de las diferentes tipologías observadas con sus respectivos documentos.

Muestra de contratación

El Municipio de Cartago Valle, presento un listado del universo de contratos celebrados en la vigencia 2013 que corresponden a la cantidad de 210 Contratos y se sacó una muestra de 29 contratos, que corresponden al 66% por un valor de **\$8.243.3** millones, enfocándose más en los contratos que corresponden a Convenios Interadministrativos, Fundaciones, Corporaciones y Obra Pública.

Cuadro No.14
MUESTRA CONTRATACION VIGENCIA 2013

Vigencia	Valor contratación	# Contratos	Valor muestra	# Contratos	%
2013	\$12.344.350.036	210	\$8.243.575.762	29	66

El anterior cuadro detalla la muestra de la contratación seleccionada para las vigencia 2013, representada 29 contratos por \$8.243.575.762 en un porcentaje del 66% respecto al valor total de la contratación suscrita.

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO CARTAGO VIGENCIA 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	0	0	100	3	100	1	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	3	0	0	100	14	80	5	95,45	0,05	4,8
Cumplimiento del objeto contractual	100	0	0	0	100	2	100	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	4	0	0	100	18	100	5	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	4	0	0	80	15	60	5	79,17	0,05	4,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	98,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **Eficiente**, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, Cuatro (4) de prestación de servicios, Seis (6) de obra y de consultoría y otros Diecinueve (19), evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 98.7 puntos.

3.2.1.1.1 Obra Pública

Se auditaron los siguientes contratos suscritos en el 2013, seis (6 contratos), por valor de \$1.220.1 millones, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión,

evidenciándose que la entidad cumple con los principios y procedimientos estipulados por la Ley para la ejecución de este tipo de contratos.

En lo relacionado con la parte Técnica se debe evaluar por parte de un funcionario de la Dirección de Infraestructura Física, ya que son conocimientos especializados y se debe ir a los sitios para así evidenciar si el objeto se cumplió de acuerdo a lo manifestado en la minuta.

3.2.1.1.2 Prestación de Servicios

De un universo de 121 contratos se auditaron 4; por valor de \$ 230.5 millones de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

3.2.1.1.3 Consultoría u otros Contratos

De 28 contratos de los cuales se evaluaron diecinueve (19) en todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 4

En Los Contratos de obra Pública: Nos 4-064-2013; 4-101-2013; 4-104-2013; 4-123-2013; 4-124-2013; 4-136-2013; **Contratos de Prestación de Servicios:** O12-010-2013; O2-004-2013; 1-070-2013; 2-024-2013 y **Contratos de Consultoría y Otros: Nos.** 11-001-2013; 1-067-2013; 1-071-2013; 1-085-2013; 1-094-2013; 12-004-2013; 12-075-2013; 12-130-2013; 2-026-2013; 2-026-2013; 2-084-2013; 12-001-2013; 2-031 de 2013; 12-137-2013; 12-102-2013; 11-011-2013; 1-110 de 2013, se evidenció falta del documento de notificación a los funcionarios cuando se les designación como supervisor/interventor, anotando las obligaciones o actividades que deben de constatar.

Se debe de dar claridad al cargo de interventor y supervisor por la razón que son dos figuras diferentes y la administración las está confundiendo en toda la contratación, en la minuta coloca supervisor, y en desarrollo del contrato se coloca interventor.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 5

En los Contratos de obra Pública: Nos 4-064-2013; 4-101-2013; 4-104-2013; 4-123-2013; 4-124-2013; 4-136-2013; **Contratos de Prestación de Servicios: Nos** O2-004-2013; 2-024-2013 y **Contratos de Consultoría y Otros: Nos** V11-001-2013; 1-067-2013; 1-071-2013; 1-085-2013; 1-094-2013; 12-004-2013; 12-

075-2013; 12-130-2013; 2-026-2013; 2-026-2013; 2-084-2013; 12-001-2013; 2-031 de 2013; 12-137-2013; 12-102-2013; 11-011-2013, las carpetas contractuales pasan de los 200 Folios y están mal presentadas por tener documentos reciclajes, y documentos grapados.

3.1.1.1 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta

Se emite una opinión **Eficiente** para la vigencia 2013 con una calificación de **93 puntos**; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97,5	0,10	9,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,5	0,30	27,8
Calidad (veracidad)	92,5	0,60	55,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	93,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

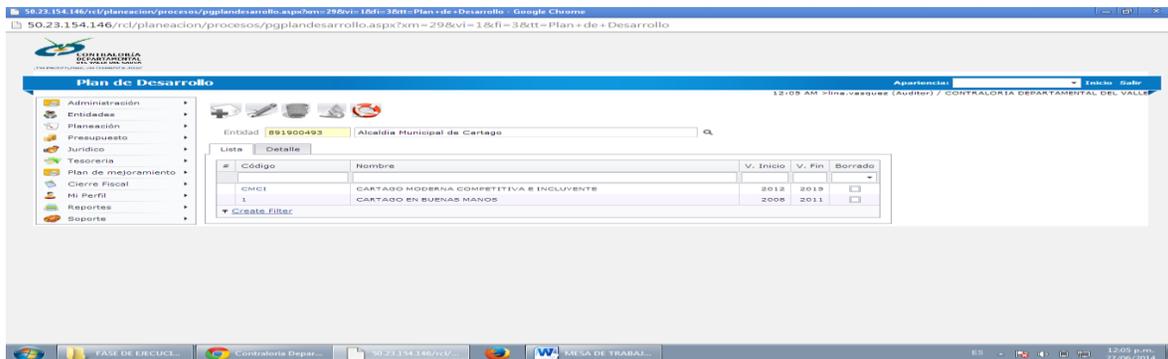
Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

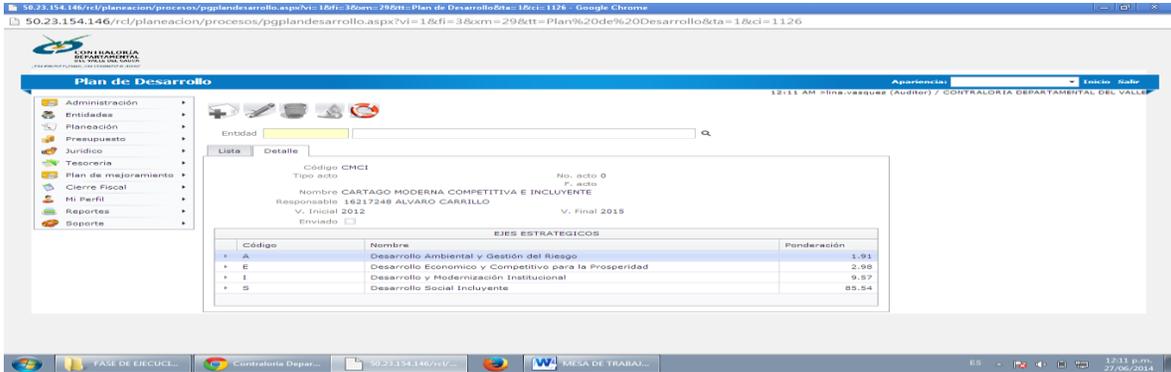
Con relación a la Resoluciones Reglamentarias No. 06 de 2011 y 08 de 2013 se ha revisado la rendición y revisión de la cuenta observando lo siguiente:

Componente Planeación:

Con relación a éste componente se evidenció en el Software RCL que el Municipio ha rendido el Plan de Desarrollo 2012-2013 “Cartago Moderna Competitiva e Incluyente” y los proyectos

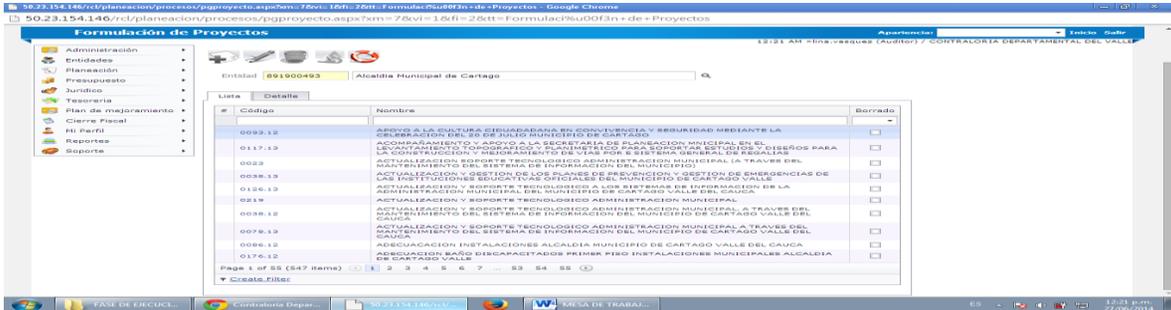


Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!



Código	Nombre	Ponderación
A	Desarrollo Ambiental y Gestión del Riesgo	1.91
E	Desarrollo Económico y Competitivo para la Prosperidad	2.98
I	Desarrollo y Modernización Institucional	9.97
S	Desarrollo Social Inuyente	85.54

Proyectos:



#	Código	Nombre	Borrado
0093.13		APYO A LA CULTURA CIUDADANA EN CONVERGENCIA Y SEGURIDAD MEDIANTE LA	<input type="checkbox"/>
0117.13		ACOMPANAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL EN EL	<input type="checkbox"/>
0093		DEPARTAMENTO TORONTO Y COMITÉ DE ASESORIA PARA ASESORAR EN ESTUDIOS Y	<input type="checkbox"/>
0093.13		LA CONSTRUCCION Y REORDENAMIENTO DE VÍAS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	<input type="checkbox"/>
0093.13		ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO ADMINISTRACION MUNICIPAL A TRAVES DEL	<input type="checkbox"/>
0126.13		ACTUALIZACION Y GESTION DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN Y GESTION DE EMERGENCIAS DE	<input type="checkbox"/>
0093.13		QUE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE	<input type="checkbox"/>
0219		ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO A LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA	<input type="checkbox"/>
0093.13		ADMINISTRACION MUNICIPAL A TRAVES DEL	<input type="checkbox"/>
0093.13		ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO ADMINISTRACION MUNICIPAL A TRAVES DEL	<input type="checkbox"/>
0078.13		ALTERNAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL	<input type="checkbox"/>
0176.12		CAUCA	<input type="checkbox"/>
0176.12		ABSECUACION BAJOS DISCAPACITADOS PRIMER PISO INSTALACIONES MUNICIPALES ALCALDIA	<input type="checkbox"/>
0176.12		DE CARTAGO VALLE	<input type="checkbox"/>

Componente Reportes –Jurídico:

Se reportan 213 contratos por valor de \$12.197.037.408, donde se evidencia repetido el contrato No. 004 por valor de \$26.500.000, lo que equivale al reporte de 212 contratos por valor de \$12.170.537.408, pero se debe tener en cuenta que el Software no está tomando las adiciones que se registran en el proceso Jurídico, verificadas por contrato.

De acuerdo al reporte en medio magnético por la Alcaldía detallan 210 contratos por valor de \$12.344.350.036

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 6

Se evidencia diferencia en la contratación reportada en RCL (212 contratos) con relación a lo reportado en proceso auditor por el Municipio de Cartago (210), con lo que se establece que hay dos (2) contratos de diferencia y por consiguiente se ve afectada la oportunidad en la rendición.

Componente Financiero

En cuanto a la verificación en RCL del proceso Reportes, componente financiero y lo evidenciado en físico se observó:

Con la información recolectada en la fase de planeación obtenida del sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado en el Municipio, no se observaron deficiencias en la información relacionada con el presupuesto y tesorería en la vigencia como se demuestra a continuación:

Cuadro No. 15

EJECUTADO			
TOTAL PRESUPUESTO INV		\$ 77.853.473.189,89	
TOTAL PRESUPUESTO FUNC		\$ 14.420.615.550,74	
SERVICIO DE LA DEUDA		\$ 3.253.229.337,91	
OTROS Recursos del Balance		\$ 1.140.536.898,11	
		\$ 96.667.854.976,65	
Rendición de la cuenta en línea RCL			
TOTAL PRESUPUESTO INV		\$ 77.853.473.189,89	
TOTAL PRESUPUESTO FUNC		\$ 14.420.615.550,74	
SERVICIO DE LA DEUDA		\$ 3.253.229.337,91	
OTROS Recursos del Balance		\$ 1.140.536.898,11	
		\$ 96.667.854.976,65	
Diferencia		\$ -	

Fuente: Hacienda

Elaboró: Equipo Auditor

3.1.1.2 Legalidad

Se emite una Opinión **Eficiente** en Legalidad para la vigencia, con base en los siguientes resultados:

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	95,9	0,40	38,4
De Gestión	93,2	0,60	55,9
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	94,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

3.1.1.2.1 Legalidad Financiera

Evaluada la situación Financiera del Municipio se evidenció un cumplimiento del 38,4% para la vigencia 2013, teniendo en cuenta que la ponderación asignada del 40% para la vigencia, resultado del cumplimiento normativo a través de la aplicación de sus operaciones Contables en donde se observa cumplimiento de acuerdo a la muestra seleccionada de las directrices de la Contaduría General de la Nación a través de Resoluciones, Conceptos, Instructivos y el Plan General de Contabilidad Pública, en las Presupuestales de acuerdo a lo establecido en el decreto 111 de 1996, decreto 841 de 1990 y la ley 819 de 2003, Operaciones Tributarias de acuerdo al Estatuto Tributario y sus modificaciones, la presentación de los Estados Contables, Estructura y programas de Saneamiento Contable de acuerdo de la ley 716 de 2001 y sus modificaciones y del saneamiento Fiscal y Financiero de acuerdo a la ley 617 de 2000.

3.1.1.2.2 Legalidad Gestión:

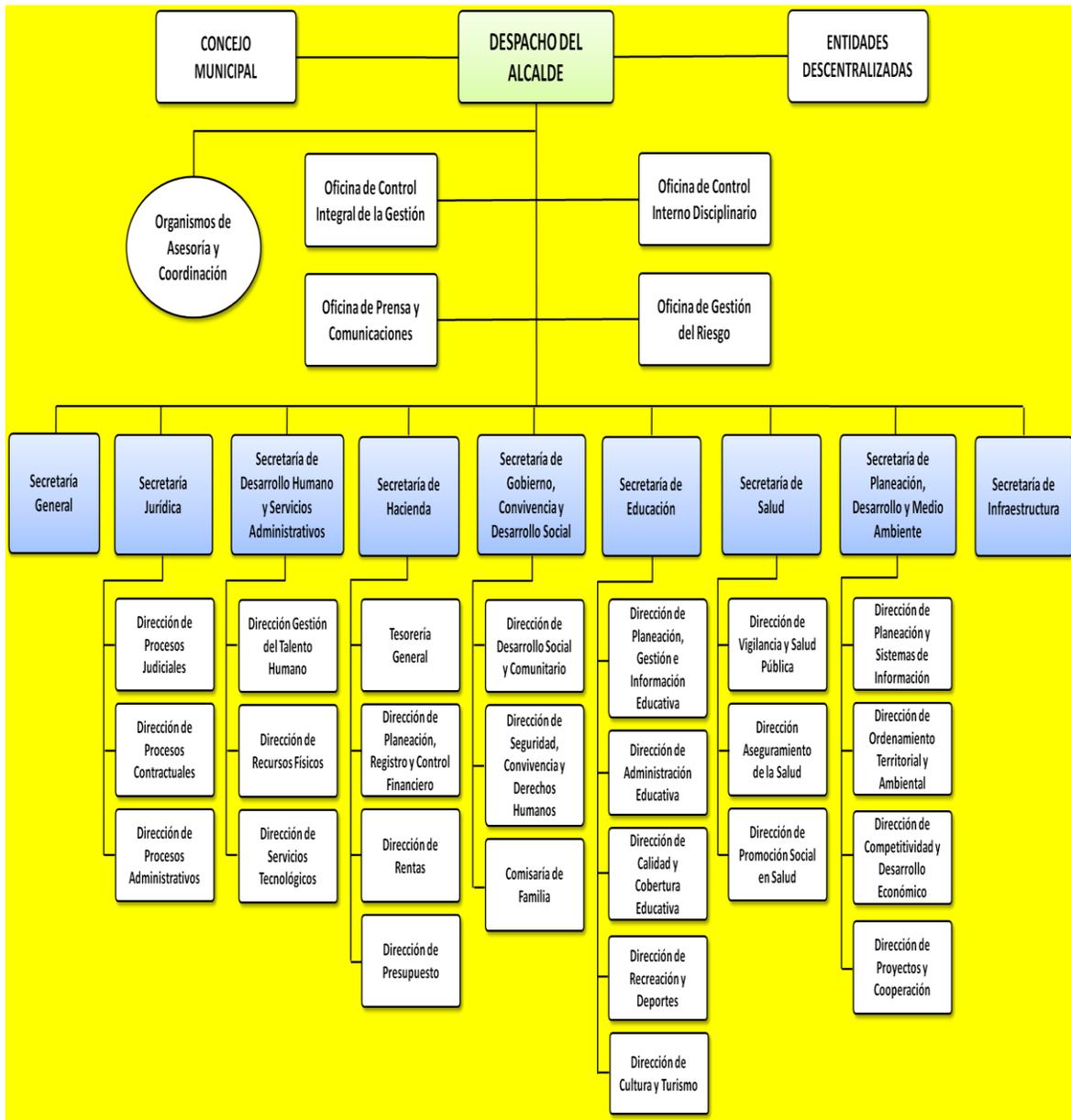
Evaluada la Legalidad de la Gestión del Municipio se obtuvo un resultado de 55,9 puntos en la vigencia 2013, teniendo en cuenta que la ponderación asignada fue del 60% en razón al cumplimiento en la legalidad de los factores contractuales, administrativos y ambientales. Refleja los compromisos incluidos en las metas programadas y actividades ejecutadas en la vigencia por cada una de las áreas cuyo cumplimiento fueron medidos por los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad.

Administrativa

Se evidencia la implementación del sistema de gestión de calidad y del modelo estándar de control interno- mecí. Existe mapa de procesos demostrando 15 macroprocesos (estratégicos: gestión dirección y planeación; misionales: gestión desarrollo y modernización institucional, gestión desarrollo social incluyente, gestión económico y competitividad para la Prosperidad, gestión ambiental y

gestión del riesgo, de apoyo: gestión apoyo a la gestión evaluación: gestión de control y evaluación. Representados en 18 proceso

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO





**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Cuadro No.16

PLANTA DE CARGOS VIGENCIA 2012				
DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	TIPO DE VINCULACION	NRO	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA
ASESOR	ASESOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	6	330.304.283
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA	ASISTENCIAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1	57.043.778
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	85	1.488.317.341
		LIBRE NOMBRAMIENTO	11	145.976.988
SECRETARIO	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	7	138.109.297
AUXILIAR AREA DE SALUD	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2	50.406.105
CONDUCTOR	ASISTENCIAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1	41.696.882
OPERARIO	ASISTENCIAL	TRABAJADOR OFICIAL	6	120.040.595
AYUDANTE	ASISTENCIAL	TRABAJADOR OFICIAL	5	120.727.741,31
PERSONERO	DIRECTIVO	DE PERIODO	1	66.316.453,00
ALCALDE	DIRECTIVO	DE PERIODO	1	116.475.299
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1	24.738.855
INSPECTOR DE POLICIA CUARTA CATEGORIA	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	3	93.390.576
INSPECTOR DE POLICIA RURAL	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	5	103.958.303
SECRETARIO DE DESPACHO	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	5	288.472.856
SUBDIRECTOR	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1	56.366.051
SUBDIRECTOR (E)	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1	42.777.125
SUBSECRETARIO	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1	56.366.051
		CARRERA ADMINISTRATIVA	42	1.375.117.183
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	4	134.800.021
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	27.928.000
COMISARIO DE FAMILIA	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	14.721.461
LIDER DE PROYECTO	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	30.538.172
LIDER DE PROGRAMA	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	13	515.427.227
		LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	4	198.374.172
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2	99.996.748
SECRETARIO CONCEJO	PROFESIONAL	DE PERIODO	1	29.616.344
SECRETARIO GENERAL CONCEJO	PROFESIONAL	DE PERIODO	1	42.285.228
TESORERO GENERAL	PROFESIONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1	46.951.809
TECNICO OPERATIVO	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	18	433.922.230
TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	77	1.779.520.523
		LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	2	32.641.481
INSTRUCTOR	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	5	98.689.461
TOTAL			316	8.202.015.239



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Cuadro No.17

TIPO DE VINCULACION	NRO
CARRERA ADMINISTRATIVA	262
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	39
DE PERIODO	4
TRABAJADOR OFICIAL	11
TOTAL	316

Fuente: Equipo Auditor, Servicios Administrativos 2012

Cuadro No. 18

PLANTA DE CARGOS VIGENCIA 2012				
DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	TIPO DE VINCULACION	NRO	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA
ASESOR	ASESOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	7	391.677.874
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	13	278.014.602
		LIBRE NOMBRAMIENTO	12	186.824.502
		CARRERA ADMINISTRATIVA CON COMISION EN LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	2	59.409.035
		PROVISIONALIDAD	24	683.296.824
SECRETARIO	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	4	85.056.409
AUXILIAR AREA DE SALUD	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2	29.816.022
CONDUCTOR	ASISTENCIAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1	48.285.780
DIRECTOR FINANCIERO	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1	57.089.193
DIRECTOR TECNICO	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	6	258.657.434
OPERARIO	ASISTENCIAL	TRABAJADOR OFICIAL	6	152.354.492
AYUDANTE	ASISTENCIAL	TRABAJADOR OFICIAL	7	217.243.159,00
PERSONERO	DIRECTIVO	DE PERIODO	1	93.361.040,00
ALCALDE	DIRECTIVO	ELECCION	1	132.577.837
INSPECTOR DE POLICIA CUARTA CATEGORIA	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	33.440.747
INSPECTOR DE POLICIA	TECNICO	PROVISIONALIDAD	2	62.783.672
SECRETARIO DE DESPACHO	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	9	481.477.155
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	4	198.106.694
		LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	3	122.923.552
		PROVISIONALIDAD	33	1.080.370.285
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	28.541.513
COMISARIO DE FAMILIA	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	35.999.227
LIDER DE PROGRAMA	PROFESIONAL	PROVISIONALIDAD	9	373.642.277
SECRETARIO CONCEJO	PROFESIONAL	DE PERIODO	1	35.171.244
CONCEJO	PROFESIONAL	DE PERIODO	1	49.968.690
TESORERO GENERAL	PROFESIONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1	56.392.018
TECNICO OPERATIVO	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	6	137.382.892
		PROVISIONALIDAD	38	882.940.910
TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	PROVISIONALIDAD	15	365.883.820
		CARRERA ADMINISTRATIVA	1	20.784.055
		LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	2	44.805.113
TOTAL			215	6.684.278.667

Cuadro No.19

TIPO DE VINCULACION	NRO
CARRERA ADMINISTRATIVA	33
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	42
CARRERA ADMINISTRATIVA CON COMISION EN LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	2
PROVISIONALIDAD	121
DE PERIODO	4
TRABAJADOR OFICIAL	13
TOTAL	215

Por lo anterior, 316 funcionarios en la vigencia 2012 y 215 funcionarios en la vigencia 2013, evidenciándose una diferencia de 84 funcionarios menos que en la vigencia 2012 esquinante a una disminución del 26% de personal

Según Decreto 031 de 2013 del 30 de Mayo del 2013 “Por la cual se establecen la Planta de Empleo Públicos de la Administración Central del Municipio de Cartago y se dictan otras disposiciones contemplada en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que actualmente está ejecutando en el Municipio. Fue aprobado mediante decreto 118 del 07 de Diciembre de 2012) “POR EL CUAL SE ADOPTO EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO” La Plan global de 206 personas; Planta transitoria 11 Personas (personas Oficial) en conformidad con la ley 909 de 2004 y sus normas reglamentarias.

Los cargos suprimidos fueron seleccionados mediante un estudio de cargas laborales elaborado por la FUNDASUPERIOR contratados por valor de \$60.230.000 los cargos suprimidos dentro de la restructuración fueron 128 cargos, de los cuales 86 fueron retirados y 42 cargos que estaban vacantes toda la información de este estudio fue observada encontrando en medio en físico y en medio físico y sus anexos, 7 carpetas con 280 folios, 7, 8,9, y 10 a partir del folio 281 al 579 para un total de 388 folios.

Dentro de análisis financiero el ahorro que se verán reflejados será por valor de **\$1.890.529.415** para un porcentaje **11,26%** con respecto a la vigencia 2012.

Las órdenes de pago con corte al 30 de Septiembre del 2013 fueron por valor de **\$1.243.002.394** corresponde al retiro del personal de la administración central y las descentralizadas como Instituto Transito valor que corresponde a los factores salariales: retroactivos, primas promocionales, pensión, salud, riesgos y cesantías. Se evidenciaron el estado de las demandas laborales del efecto de los retiros

forzosos ninguno de mutuo acuerdo. La cual se encontraron 73 personas de 86 registraron conciliación prejudiciales.

En el momento han presentado 4 demandas de las cuales una sentencia fue negada as peticiones de la demandas siendo favorable para el Municipio.

Cuadro No.20
CARGOS SUPRIMIDOS

No. de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
1	ASESOR	105	04
1	LIDER DE PROGRAMA	206	08
3	LIDER DE PROGRAMA	206	05
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	06
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
5	INSPECTOR DE POLICIA RURAL	306	04
7	INSTRUCTOR	313	03
2	TECNICO OPERATIVO	314	09
2	TECNICO OPERATIVO	314	07
1	TECNICO OPERATIVO	314	06
1	TECNICO OPERATIVO	314	04
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	09
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	08
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	07
1	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	06

No. de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
11	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	5
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	4
25	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	3
7	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	2
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	16
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	9
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	7

1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	1
1	AUXILIAR AREA DE SALUD	412	12
1	SECRETARIO	440	5
128	TOTAL CARGOS		

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 7

- Se observa una alta concentración de archivos en la oficina de Control Disciplinario que no se han sido enviados por transferencias primarias al archivo general, exponiendo los documentos al deterioro y pérdida lo cual aunado a la falta de espacio agrava las condiciones del ambiente laboral.
- En la Secretaria de Educación el Control de Registros no se observa que el archivo de sus expedientes sean acordes con la TRD.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 8

Se observa desconocimiento del personal encargado del proceso “Proyectar Cupos - ESTABLECER DIRECTRICES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y CRONOGRAMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTION DE COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO, PROYECTOS” de la Secretaria de Educación, éste solo es de conocimiento por un solo funcionario S.E.M, encontrándose que el procedimiento del proceso no está ajustado de la forma que opera.

Contractual

Revisadas las carpetas se pudo observar que cumplen, en general, con los principios y procedimientos de la contratación, teniendo en cuenta que se observan estudios previos de conveniencia y necesidad, certificado de disponibilidad presupuestal, hoja de vida del contratista, copia de la cedula de ciudadanía, copia del RUT, certificado de existencia y representación de Cámara

de Comercio, certificado de antecedentes de los entes de control, seguridad social, oferta de servicios, Publicación en el SECOP, registro presupuestal, designación del supervisor en la minuta, acta de inicio, acta de liquidación y los pagos.

3.1.1.3 Gestión Ambiental

En cumplimiento del Plan General de Auditorías - PGA 2013 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en el presente proceso auditor se evaluó la vigencia 2013, emitiéndose una opinión **Con Deficiencias** para la vigencia 2013, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Máximo
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	78,6	0,60	47,1
Inversión Ambiental	50,0	0,40	20,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	67,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con
deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

La inversión en el sector de medio ambiente del Municipio se ha visto afectada, dado a que en la actualidad la entidad se encuentra en un programa de saneamiento fiscal y financiero, el cual le permite reorientar recursos con destinación específica como lo es los establecidos el artículo 111 de la ley 99 de 1993 y la ley 1250 de 2011 (Adquisición de Terrenos) para el financiamiento de dicho plan.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 9

A la fecha de la presente Auditoria, la entidad no ha realizado el trámite con la autoridad ambiental para elaborar el Plan de Identificación, donde se delimiten las áreas de importancia estratégica y priorización de predios de interés para el recurso hídrico que surte los acueductos del Municipio.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 10

En el Plan de Desarrollo Municipal no se evidencia el programa de uso eficiente y ahorro del agua (Art 3 Ley 373 de 1997). Este programa lo deben formular las E.S.P. y el ente territorial incluirlo en su Plan de Desarrollo.

3.1.1.4 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información “TICS”

Evaluada las tecnologías de la comunicación en el Municipio de Cartago en la vigencia 2013, se obtuvo una calificación de 85,8 que lo ubica en el rango de eficiente para la vigencia 2013, como se muestra a continuación:

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	85,8
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	85,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado de la calificación de legalidad de las TICS Vigencia 2013 se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
Integridad de la Información.	88,5
Disponibilidad de la Información	83,3
Efectividad de la Información	90,0
Eficiencia de la Información	83,3
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	88,8
Estabilidad y Confiabilidad de la Información.	83,7
Estructura y Organización área de sistemas.	83,1

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

Analizado el sistema de información para la vigencia 2013 del Municipio de Cartago, el cual cuenta con el software financiero SINAP, cuenta con los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería e Industria y Comercio los cuales funcionan en línea, para el recaudo del Impuesto Predial se realiza el proceso con el software “IMPUESTOS PLUS” el cual es propiedad de la CVC (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca).

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 11

Se observa deficiencia en el proceso de transformación que debe de realizar el Municipio en la manera de operar para eliminar límites de acceso con otras entidades del estado, de igual manera no se observa calendario de eventos por parte de la administración, esta situación no le permite al ciudadano desde la página web del Municipio realizar sus trámites y servicios alrededor de las necesidades de los ciudadanos.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 12

Se evidencia que el departamento de sistemas no cuenta con UPS (Fuente de Suministro Eléctrico), lo que le impide al Municipio seguir dando energía a uno o varios dispositivos en caso de presentarse una interrupción eléctrica y por ende se ve afectado el servicio a la comunidad y la seguridad de los equipos de cómputo.

3.1.1.5 Plan de Mejoramiento

Evaluado el plan de mejoramiento presentado por la entidad, en la vigencia de 2013, obtuvo una calificación de 88% lo que conlleva a un Cumplimiento por parte de la administración, no obstante quedaron 8 acciones correctivas pendientes de cumplir, las cuales deben de ser incluidas en el nuevo plan de mejoramiento que se suscriba con la Contraloría Departamental:

Cuadro No. 21

ACCIONES NO CUMPLIDAS PLAN DE MEJORAMIENTO	
AUDITORÍA ESPECIAL A RENTAS	
HALLAZGO No.	ACCION CORRECTIVA
10	Realizar censo de industria y comercio y cruce de información con la cámara de comercio. Interactuar con la creación del cae por medio de webservice para tener una base real. Recopilar información externa
11	actualizar el universo de contribuyentes de industria y comercio
20	Instaurar los procedimientos legales y fiscales en procura de recuperar el valor del detrimento patrimonial.
25	Establecer convenios entre el Municipio y la Gobernación del Valle y policía hidrocarburos Municipio con el fin de unir esfuerzos de control de transporte terrestre de combustibles, evitar el hurto y comercio ilegal y regular calidad, medidas y precios.
27	Establecer un plan de seguimiento, evaluación y control con el proveedor del SINAP u otro proveedor si llegara a existir.
AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2012	

5	Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con los responsables de los diferentes procesos administrativos y determinar el grado de cumplimiento para medir el compromiso de los líderes de los Macroprocesos impactados.
23	Solicitar formalmente a la comunidad el recibido de las obras de inversión. Diseñar documento
30	Diseñar formato de control social, permitiendo a la comunidad beneficiada con la ejecución de las obras, manifestar su criterio respecto a la misma. Incluir información para cada contrato del porcentaje que representa su ejecución respecto al POAI.

Fuente: Matriz de calificación Plan de Mejoramiento

Elaboró: Comisión de auditoría

3.1.1.6 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **Eficiente** para la vigencia auditada con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	87,5	0,30	26,3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	85,9	0,70	60,1
TOTAL		1,00	86,4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2013 el resultado de evaluación presentado ante el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP arrojó un indicador de madurez del MecI del 70, 50% Satisfactorio

Cuadro No. 22

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	3.55	INTERMEDIO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2.72	INTERMEDIO
ACTIVIDADES DE CONTROL	4.07	AVANZADO
ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	4.07	AVANZADO
SEGUIMIENTO	3.79	SATISFACTORIO
INDICADOR DE MADUREZ MECI	70.50	SATISFACTORIO

Con relación a éstos resultados la Oficina de Control Integral de la Gestión realizó y presentó a la administración municipal el análisis de cada factor proponiendo los aspectos a mejorar y manifestando la ejecución de auditorías y seguimientos a las

diferentes dependencias y procesos de la Alcaldía Municipal para la vigencia 2014.

Se evidencia el Programa de Anual de Auditoria 2013, aprobado con el comité del sistema administrativo integrado – SIGA, mediante acta de reunión No. 1 del día 24 de enero 2013, proyectado con 25 ítems como **“Compromiso Asumido con las Actividades de Auditoria”**, donde en su mayoría no corresponde a Auditorias sino actividades administrativas y/o plan de trabajo de la Oficina de Control Integral de la Gestión.

De acuerdo al informe de gestión de la Oficina de Control Integral de la Gestión se evidencia el desarrollo de 29 auditorías, enmarcadas de tipo institucional (3), de mejoramiento continuo -de calidad (22) y de Control interno (4) y se evidencia una auditoria extraordinaria al Fondo para la Consolidación del Patrimonio Pensional de Cartago.

Se verificaron las siguientes Auditorías Internas de los siguientes procesos realizadas por la oficina de Control Interno:

- Auditoria Extraordinaria al Fondo Para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Vigencia 2012-2013: Observándose 21 hallazgos relacionados con la Planeación, manejo financiero - presupuestal y contratación, derivándose un Plan de mejoramiento. Teniendo en cuenta que este Ente es de carácter descentralizado, hace parte de los sujetos de control adscritos al Cercofis Cartago, es importante analizar con el fin de realizar auditoria especial o regular.

Cabe anotar que dentro de la muestra seleccionada se ha revisado el Convenio 001 de 2013, valor de \$2.400 millones con el objeto de “TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO AUTONOMO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA” y según acta de visita realizada por el equipo auditor al Fondo se encontró cumplimiento del objeto contractual.

- Informe de auditoría a la Institución Educativa Académico, donde se evidencia irregularidades administrativas y contractuales es importante que se notifique a la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta que son recursos del sistema general de participaciones.

- Informe de auditoría a la Oficina de Rentas, Fiscalización Tributaria y Procesos de Cobro Coactivo, evidenciándose Plan de Mejoramiento donde se suscriben las acciones correctivas para las 14 hallazgos de no conformidad. Se evidencia el seguimiento a éste Plan de fecha marzo 28 de 2014.
- Informe de auditoría extraordinaria a los procesos de la Oficina de Control Interno Disciplinario derivándose plan de mejoramiento con cinco acciones correctivas.
- Informe de Auditoría al proceso de Control Interno Disciplinario, presentándose el Plan de mejoramiento respectivo con 4 acciones correctivas para los hallazgos detectados.
- Informe de auditoría al proceso gestión comunicaciones /dirección de recursos tecnológicos, evidenciándose el plan de mejoramiento con dos acciones correctivas de acuerdo a los hallazgos detectados.
- Informe de auditoría al proceso gestión en salud, evidenciándose el plan de mejoramiento con tres acciones correctivas de acuerdo a los hallazgos detectados.
- Informe de auditoría al proceso secretaria jurídica, evidenciándose el plan de mejoramiento con dos acciones correctivas de acuerdo a los hallazgos detectados.
- Informe de auditoría al proceso gestión comunicaciones y prensa, no se evidencia el plan de mejoramiento solicitado.
- Informe de auditoría al proceso gestión hacienda, evidenciándose planes de mejoramiento suscritos
- Informe de auditoría al proceso gestión en salud, evidenciándose el plan de mejoramiento con tres acciones correctivas de acuerdo a los hallazgos detectados.
- Informe de auditoría al proceso de control integral de la gestión, coordinada por el representante de la Alta Dirección – MECI, donde se destaca el “buen desempeño labora por parte de esta oficina, con un adecuado clima laboral, compromisos con sus procedimientos, trabajo de mejora continua permitiendo el ajuste y la creación de procedimientos que faciliten y optimicen el servicio prestado a la comunidad”. Se evidencia el Plan de Mejoramiento respectivo con sus acciones correctivas para los dos hallazgos derivados.

Por lo anterior se evidencia que estas informes de auditoría cumplen con las etapas o fases correspondientes como es: comunicación del proceso auditor interno, planeación, plan de auditorías individual, actas de apertura, listas de chequeo, actas de cierre, informes de auditoría, evidencias, plan de mejoramiento,

seguimiento a planes de mejoramiento y avances de los mismos, solo en algunos informes de auditoría no se evidenciaron la suscripción de planes de mejoramiento

Con relación al MECI el Departamento Administrativo de la Función Pública expide Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI”, el cual se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Se evidencia que lo anterior ya ha sido adoptado por el Municipio mediante Decreto 042 del 27 de mayo del 2014, “Por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI para el Municipio de Cartago, Valle del Cauca y se regulan otras disposiciones”; en el cual se evidencia un plan de trabajo y cronograma de la compuesto por 5 fases (Conocimiento, Diagnostico, Planeación de la actualización, Ejecución, Seguimiento – cierre) con un término de 7 meses, iniciando desde el mes de Junio a Diciembre de 2014.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 13

- Verificando el PGA aprobado para la vigencia 2013, se evidencia compromisos que no hacen parte de un PGA, se ven más como actividades internas de la Oficina de Control Interno que pueden hacer parte de un plan de acción, como son: elaborar programa anual de auditoria, rendir informe revisión de la alta gerencia del sistema de calidad, cumplir oportunamente con el envío de los informes requeridos por los diferentes entes de control, capacitar a los funcionarios sobre los procesos de gestión, intervención de secretarías para actualización de procesos y procedimientos del SIG, programas auditorias lúdicas de los sistemas integrados y capacitar a los auditores integrales de la gestión.
- Falta fortalecer un poco más los planes de mejoramiento individual.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 14

Según lista de chequeo del proceso “gestión agropecuaria y medio ambiente” de la Dirección de Recursos Tecnológicos se evidenció que no hay una adecuada implementación y seguimiento de la medición de los indicadores, así como la falta de informe de análisis de los mismos, ello como componente del subsistema de control de evaluación. (No se evidencia indicadores de los procesos, que permitan hacerles un seguimiento y medición incumpliendo con el número 8.2.3 del manual.

No se evidencia indicadores que permitan establecer las causas de las no conformidades, y revisar las acciones correctivas tomadas, por lo tanto no permite evaluar la necesidad de actuar para prevenir la no conformidad y revisar las acciones preventivas tomadas.

3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Desfavorable para la vigencia, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1 Estados Contables

La opinión sobre los Estados Contables fue Negativa para la vigencia, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	56890944,0
Índice de inconsistencias (%)	14,2%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

Los objetivos desarrollados en la auditoría para este componente, están encaminados a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptualizar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas selectivas de auditoría de cumplimiento, analítico y sustantivo a la información suministrada por el Municipio.

Se presentan los siguientes resultados:

El alcance de la evaluación a los estados contables del Municipio cubrió la revisión selectiva de cuentas de acuerdo con la muestra seleccionada en el plan de trabajo, en la cual se analizaron cuentas del Activo (Efectivo, Inversiones, Rentas por Cobrar, Deudores, Propiedad, Planta y Equipo, Bienes de beneficio y uso público y Otros Activos) Pasivo (Deuda Pública, Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y de Seguridad Social, y Pasivos Estimados) Patrimonio, Ingresos, Gastos, Cuentas de Orden Deudoras y Cuentas de Orden Acreedoras, también se

verificó la presentación y clasificación de los estados contables a diciembre 31 de 2013.

Se realizaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, así como la revisión de libros de contabilidad, con cruces de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, para obtener de igual manera, la evidencia necesaria sobre la razonabilidad de las cifras.

La entidad realiza su proceso financiero con el software SINAP, cuenta con los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería e Industria y Comercio los cuales funcionan en línea, para el recaudo del Impuesto Predial se realiza el proceso con el software “IMPUESTOS PLUS” el cual es propiedad de la CVC (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca).

El proceso de conciliación entre recaudo, tesorería, contabilidad y presupuesto se realiza una vez al mes el cual se encuentra debidamente documentado.

Activo

Efectivo

Al realizar una confrontación entre la información contable con corte al 31 de Diciembre de 2013 y la reportada por tesorería con corte a la misma fecha, se evidencia que existe una diferencia por valor de \$1.595 millones originada por las cuentas SGP Educación y Fondos comunes, por valor de \$1.853 y \$-258 millones respectivamente, dichos valores se encuentran plenamente identificados, los cuales obedecen a un registro efectuado desde contabilidad, con el propósito de devolver un pago que efectivamente se identificó que fue adulterado en la Administración pasada desde tesorería, dichos movimientos en la actualidad están siendo materia de investigación por parte de la Contraloría Departamental.

CONFORMACIÓN DEL EFECTIVO

Cuadro No. 23
Millones de Pesos

Vigencias	2013	2012	Variación A.	%
Total Efectivo	7.245.315	3.537.632	3.707.683	51
Caja	134	134	0	0
Bancos y corporaciones	7.245.181	3.537.498	3.707.683	51

Fuente: Estados Contables Municipio de Cartago a diciembre 31 de 2013.
Elaboró: Comisión de auditoría

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 15

El Municipio de Cartago al cierre de la vigencia 2013 dejó de ejecutar recursos por \$4.417 millones, situación que genera un impacto negativo, ya que en gran proporción estos recursos van destinados al beneficio de toda la comunidad, hecho que genera el incumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2013 en el Plan de Desarrollo.

Se evidenció que los saldos de contabilidad y de tesorería en la muestra seleccionada de las cuentas corrientes y ahorro, se encuentran conciliadas mensualmente sin partidas conciliatorias pendientes de registrar al 31 de Diciembre de 2013.

Inversiones

Las inversiones presentan un saldo a Diciembre 31 de 2013 de \$46.349 millones, las cuales en muestra seleccionada se pudo establecer que están debidamente soportadas y en la actualidad ya se encuentran revalorizadas.

Rentas por Cobrar

Para la verificación de éste grupo se realiza cruce de información desde el módulo de tesorería de toda la cartera por concepto de impuesto predial e industria y comercio con corte a diciembre 31 de 2013, con el fin de confrontar esta información con las cifras reportadas en los estados financieros para establecer si corresponden a la realidad de las cifras contenidas en ellos, adicionalmente se verificó en una muestra de contribuyentes seleccionada del impuesto predial e industria y comercio, con el fin de verificar que la cartera reportada por contabilidad se encuentre debidamente constituida y corresponda al conjunto de acreencias a favor del Municipio consignadas en títulos ejecutivos que contengan obligaciones dinerarias de manera clara, expresa y exigible, a fin de demostrar la existencia real y cierta de derechos a favor del Municipio, de igual manera en la misma muestra se verificó toda la gestión de cobro en todas sus fases evidenciándose que hay una efectiva gestión de cobro por parte de la administración y prueba de ello es que solo se concedieron en la vigencia 2013 dos prescripciones por valor de \$356.000 mil pesos que corresponden a años anteriores al 2008.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 16

La cuenta de Rentas por Cobrar se encuentra sobreestimada por valor de \$18.1 millones por concepto de predial unificado, una vez confrontadas las cifras de fiscalización con contabilidad generando con ello una inadecuada revelación de esta cuenta en los estados financieros.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 17

La cuenta de Rentas por Cobrar se encuentra subestimada por valor de \$3.128 millones por concepto de industria y comercio, una vez confrontadas las cifras de fiscalización con contabilidad generando con ello una inadecuada revelación de esta cuenta en los estados financieros.

Cumplimiento de la Ley 716 de 2001

Saneamiento de la información Contable

La Administración está cumpliendo con el objetivo de sanear la contabilidad del Municipio y para ello creó mediante Resolución No. 000278 de 2007 el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable, el cual y en diferentes reuniones ha venido aprobando la depuración de saldos los cuales estaban generando una inapropiada revelación de los estados contables.

Propiedad planta y equipo

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 18

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo se evidenció que el Municipio no ha efectuado el avalúo técnico a los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Observando que para la vigencia 2013 tomaron el valor Histórico para realizar el registro en esta cuenta, contraviniendo lo expresado en la Circular Externa 060 del 2005 de la Contaduría General de la Nación donde especifica cuáles son los bienes objeto de avalúo y los términos exigidos, lo que no permite reflejar la realidad económica y financiera de la entidad presentando incertidumbre en los estados contables.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 19

El proceso de legalización y escrituración de los bienes inmuebles del Municipio se encuentra incompleto y desorganizado, dicho proceso en certificación expedida

por el secretario de desarrollo humano y servicios administrativos se encuentra en un 80% de avance, esta situación genera que la propiedad, planta y equipo registrada contablemente en los estados financieros no corresponde a la realidad del Municipio.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 20

No existe acto jurídico que reconozca los bienes de uso público e histórico del Municipio, situación que genera un inadecuado manejo y soporte de esta cuenta contable, al no contar con los soportes documentales establecidos por la Contaduría General para su reconocimiento.

Seguros

La administración presentó al grupo auditor las pólizas de seguros todo riesgo, de manejo individual, vehículos, entre otros que se encuentran vigentes y con valores asegurados razonables.

Pasivos

Deuda Pública

La deuda pública a diciembre 31 de 2013 presenta un saldo de \$32.112 millones, se ajusta a las políticas y planes establecidos por la entidad y ha sido manejada en forma acertada.

Adicionalmente se evidenció en el proceso auditor que la entidad presenta demandas con pretensiones por \$2.671 millones, hecho que puede afectar las finanzas del Municipio en el evento de fallarse en contra, dicho valor está registrado en Cuentas de orden para su control y seguimiento.

Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 21

Mediante Decreto No. 118 de Diciembre 7 de 2012, el Señor Alcalde Municipal adopta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para el Municipio de Cartago, no obstante lo anterior, este Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero solo relaciona pasivos por \$16.336 millones con corte a 31 de diciembre de 2011, dejando de incluir la totalidad de los pasivos que tiene el Municipio tales como: La deuda pública, Obligaciones financieras, las cuales

ascienden a \$33.839 millones, entre otros. La no inclusión de estas cifras conlleva a resultados contrarios en materia de viabilidad financiera, por la inexactitud de las cifras presentadas, evidenciando falta de registros y controles adecuados y debilidades en los canales de comunicación entre las diferentes áreas, impidiendo conocer el valor real de sus pasivos. Esta omisión imposibilita que el Municipio cuente con viabilidad financiera y mejore su desempeño, fin último de los programas de saneamiento fiscal y financiero, tal como lo contempla el artículo 19 de la Ley 617 de 2000, por otra parte en el planteamiento inicial de dicho programa no quedó establecido la reorientación del recurso con destinación específica que expresa el artículo 111 de la ley 99 de 1993 y la ley 1250 de 2011 (Adquisición de Terrenos), si bien es cierto que el programa permite reorientar estos recursos, también se debieron incluir en el planteamiento del programa.

Patrimonio

La cuenta más representativa del patrimonio es Superávit por Valorización que asciende a \$205.356 millones, incrementándose en \$1.166 millones al pasar de \$204.189 millones en 2012 al valor ya mencionado, tal situación es producto de las valorizaciones en las inversiones que actualmente posee el Municipio.

Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental

El Municipio de Cartago presenta el siguiente comportamiento económico.

Ingresos

Los ingresos del Municipio desde lo contable tuvieron una disminución en los ingresos tributarios y en los no tributarios quedando un saldo negativo de \$8.472 millones.

INGRESOS CONTABLEMENTE A DIC. 31 DE 2013

Cuadro No.24

En miles

CUENTA	2013	2012	Variación \$
Ingresos Fiscales	25.737	34.209	-8.472
Tributarios	21.843	26.942	-5.098
No Tributarios	3.893	7.266	-3.373

Fuente: Hacienda

Elaboró: Equipo Auditor

Gastos

La entidad presenta como relevante en sus gastos tanto administrativos como operativos, los que se denominan sueldos y salarios, como quiera que su participación es alta; en el caso del 2012 fue del 53% y para el 2013 presenta un leve aumento frente al año anterior en su participación, la cual sigue siendo alta alcanzando un 54%; es decir que en promedio la entidad ha mantenido gastos de sueldos y salarios por encima de \$8.000 millones.

GASTOS CONTABLEMENTE A DIC. 31 DE 2013

Cuadro No.25

En miles

CUENTA	2013	2012	Variación \$
Total Gastos de Administración y Operación	14.861	16.622	-1.760
Gatos de Sueldos y Salarios	8.027	8.896	-869
Participación de los G. Sueldos y S vs Total Administración	54.01%	53.51%	-49.37%

Fuente: Hacienda

Elaboró: Equipo auditor

3.3.1.1 Evaluación del Control Interno Contable

El reporte de la calificación dada por el ente de control al sistema CHIP – Consolidador de Hacienda e Información Pública es la siguiente:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE DE CONTROL

Cuadro No. 26

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.68	
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	4.38	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.23	
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.23	
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.41	
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	4.85	
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.71	
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	5	
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	4.81	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.81	

Fuente: CHIP

Elaboró: Equipo auditor

De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor evaluó el Sistema de Control Interno Contable así:

Cuadro No. 27

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MUNICIPIO DE CARTAGO VIGENCIA 2013						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable
GENERALES		3,70	ADECUADO	3,70	ADECUADO	3,79
ESPECIFICOS	Área del Activo	3,55	ADECUADO	3,89	ADECUADO	
	Área del Pasivo	4,00	SATISFACTORIO			
	Área del Patrimonio	4,00	SATISFACTORIO			
	Área de Cuentas de Resultado	4,00	SATISFACTORIO			
Fuente: Contabilidad Municipio de Cartago						

La Evaluación al Control Interno Contable, arrojó un resultado en los ítems de los conceptos generales de 3.70 con una interpretación Adecuada, la situación en los específicos presentó una calificación de 3.89 arrojando resultado Adecuado, finalmente el puntaje del Sistema de Control Interno Contable fue de 3.79 con una interpretación de Adecuado, para la vigencia 2013. Analizado el control interno contable se pudo evidenciar que existe un riesgo en los conceptos Generales y Específicos en el Área del Activo, evidenciando como mayor debilidad la ausencia de terminar con el proceso de escrituración de los bienes inmuebles, reconocer mediante acto jurídico los bienes de beneficio y uso público, las diferencias entre la información de recursos físicos con contabilidad y los avalúos a la propiedad planta y equipo.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 22

Las Notas a los Estados Contables del Municipio de Cartago no muestran la información adicional necesaria que permita tener claridad sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que permita conocer la situación Financiera del Municipio.

Estructura organizacional del Área financiera

El área financiera cuenta con Veintinueve (29) funcionarios; una Secretaria de Hacienda, Un Contador, Una Jefe de Presupuesto, Un Tesorero, un jefe de rentas y 24 funcionarios (Profesionales, Técnicos y Auxiliares), todos con preparación académica y experiencia evidenciada en muestra seleccionada de hojas de vida.

3.3.2 Gestión Presupuestal

La evaluación del presupuesto se realiza en cumplimiento del objetivo propuesto en el Plan de Trabajo a partir de pruebas selectivas de la información suministrada por la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, procedimientos y objetivos programáticos.

El Municipio en materia presupuestal se rige por el Decreto 111 de 1.996, Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011, el presupuesto del Municipio de Cartago presentó un adecuado procedimiento de formulación, ejecución y seguimiento para la vigencia 2013.

Los porcentajes utilizados para proyectar el crecimiento de recursos y aplicación de los mismos son de referencia histórica, se utilizaron porcentajes de acuerdo a la capacidad potencial y de acuerdo al comportamiento de los últimos tres años como base de referencia lo cual generó cálculos técnicos y aterrizados.

El proceso operativo del PAC para la vigencia 2013 fue adecuado y cumplió con buenas medidas de seguridad generando con ello confiabilidad en el procedimiento, lo que le permitió al Municipio conocer excedentes o faltantes para a portar en la toma de decisiones financieras.

Una vez analizados los diferentes momentos de programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, se emite una opinión Eficiente para la vigencia 2013, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	92,9
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	92,9

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

Análisis de los Ingresos

El presupuesto de Ingresos durante la vigencia 2013, alcanzó un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto definitivo vs el ejecutado), en el 101%, presentando un aumento del 5% en el 2013 con relación al 2012, el cual obedeció al crecimiento que registraron los Ingresos no tributarios, donde alcanzó

un recaudo de \$76.501 millones, superando en \$13.788 millones el recaudo por este concepto en 2012. (Ver Cuadro)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013-2012
Cuadro No. 28**

MUNICIPIO CARTAGO								
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2013 - 2012 Cifras en (\$)								
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% cump	% Part.	DEFINITIVO	EJECUTADO	% cump	% Part.
	2013				2012			
Total Ingresos	100.740.636.807	101.277.535.085	101	100	90.476.605.978	86.535.885.877	96	100
Ingresos Tributarios	21.972.158.330	22.198.576.147	101	22	23.647.460.340	20.528.471.553	87	24
Ingresos Tributarios	21.972.158.330	22.198.576.147	101	22	23.647.460.340	20.528.471.553	87	24
ICLD	21.204.672.199	21.382.169.214	101	21	22.874.471.232	19.763.827.585	86	23
Estampillas (Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor)	115.472.689	158.604.581	137	0	157.695.160	165.864.756	105	0
Otros	652.013.442	657.802.352			615.293.948	598.779.212	97	1
Ingresos No Tributarios	76.190.583.895	76.501.064.356	100	76	63.535.173.734	62.713.442.419	99	72
SGP Todos los Sectores	51.028.528.716	51.124.860.189	100	50	50.257.159.179	50.259.093.512	100	58
Rend Operac Financie	50.303.237	121.144.523	241	0	126.268.556	144.952.272	115	0
Transferencias De La Nacion	21.104.779.421	21.231.276.948	101	21	11.597.603.593	11.103.450.638	96	13
Otras Transferencias De La Nacion (SGR)	531.357.776	550.240.933	104	1	34.000.000	34.000.000	100	0
Transferencias Del Dpto (Impuesto Vehiculo Automotor)			#iDIV/0!	-			#iDIV/0!	-
Otras Transferencias Del Dpto	1.932.651.826	1.930.578.843	100	2	1.520.142.406	1.125.317.215	74	1
Fondos Especiales			#iDIV/0!	-			#iDIV/0!	-
Otros	1.542.962.920	1.542.962.920	100	2	-	46.628.781	#iDIV/0!	-
Recursos del balance	2.577.894.582	2.577.894.582	100	3	3.293.971.904	3.293.971.904	100	4
Recursos del balance	2.577.894.582	2.577.894.582	100	3	3.293.971.904	3.293.971.904	100	4
Ind. de Cumplimiento		101				96		
Var. Ptos Definitivos		2013-2012				-10		
Var. Psto. Ejecutados		2013-2012				-15		

Fuente: Presupuestos Ingresos MUNICIPIO CARTAGO, Vigencias 2013-2012

Análisis de los Gastos

Los gastos presentaron una ejecución del 100% en la vigencia 2013, los cuales presentan un aumento en 3 puntos porcentuales con relación a la vigencia 2012.

La ejecución presupuestal de gastos de Inversión en la vigencia 2013 presenta una ejecución del 81% y para el 2012 una ejecución del 78%, es una ejecución baja ya que estos recursos van destinados al beneficio de toda la comunidad.

La administración adquirió deuda pública durante la vigencia en estudio por valor de \$1.263 millones, éste dinero se direcciono a la Reforma Administrativa aplicada en la vigencia 2013. (Ver Cuadro)

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2013-2012
Cuadro No. 29**

MUNICIPIO CARTAGO								
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2013 - 2012 Cifras en (\$)								
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% par	% cum	DEFINITIVO	EJECUTADO	% par	% cum
	2013				2012			
TOTAL PRESUPUESTO	100.740.636.807	96.667.854.977	100	96	90.476.605.978	87.600.192.311	100	97
Gastos de Funcionamiento	14.483.024.708	14.420.615.551	15	100	16.060.226.694	15.985.105.930	18	100
Gastos de Inversión	80.112.981.213	77.853.473.190	81	97	69.114.187.850	67.900.609.558	78	98
Deuda Pública	3.954.628.175	3.253.229.338	3	82	1.936.191.940	1.761.111.527	2	91
Recursos del Balance	2.190.002.711	1.140.536.898	1	52	3.365.999.494	1.953.365.295	2	58
Ind. de Cumplimiento	96				97			
Var. Ptos Definitivos	2013-2012				-10			
Var. Psto. Ejecutados	2013-2012				-9			

Fuente: Presupuestos Gastos CARTAGO, Vigencias 2013-2012

Evaluación cumplimiento Ley 617 de 2000

El Municipio de Cartago en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, se evidenció lo siguiente:

**CUMPLIMIENTO LEY 617 a Dic. 2013
Cuadro No. 30**

Categoría del municipio	4
1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	21.425.132.134
2. Gastos de Funcionamiento	13.696.702.802
Indicador (2/1)	63,9%

En miles de pesos

Fuente: Hacienda
Elaboró: Equipo auditor

El Municipio dio cumplimiento acorde a lo establecido en la ley para los gastos de funcionamiento, alcanzando un porcentaje del 63,9% para el 2013 y del 66% del 80% permitido por la ley.

Transferencia al Concejo (Ley 617 de 2000) Vigencia 2013
Cuadro No. 31

Número de concejales	17
Cantidad de sesiones realizadas	90
Valor honorarios por cada sesión	190.814
HONORARIOS	En pesos
Monto maximo permitido (según la categoría del municipio)	291.945.420
Transferencia realizada	288.209.731
Diferencia	3.735.689
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1.5% Ingresos corrientes de libre destinación - ICLD	321.376.982
Transferencia realizada	287.003.100
Diferencia	34.373.882
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE
TOTAL GASTOS CONCEJO	
Monto maximo permitido	613.322.402
Transferencia realizada	575.212.831
Diferencia	38.109.571
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE

Fuente: Hacienda

Elaboró: Equipo auditor

Los gastos del Concejo Municipal de Cartago se ajustan a lo establecido en la ley 617 de 2.000.

Transferencias a la Personería Vigencia 2013
Cuadro No. 32

	En pesos
Valor salario mínimo año 2013	589.500
Aportes máximos en SMLMV o en % ICLD	280,0
Monto maximo permitido	165.060.000
Transferencia realizada	148.699.918
Diferencia	16.360.082
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE

Fuente: Hacienda

Elaboró: Comisión de auditoría

Marco Fiscal de Mediano Plazo

“El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) es un documento que enfatiza en los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del Municipio en el año anterior. Presenta las estimaciones para el año que cursa y para las diez vigencias siguientes, muestra la consistencia de las cifras presupuestales con la meta de superávit primario y endeudamiento público y en general con las previsiones macro y micro económicas, sumado al cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley para su elaboración”.

En tal sentido el Marco fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Cartago cuenta con la rigurosidad metodológica lo cual le permite ser un instrumento financiero de planeación eficaz, de seguimiento y evaluación de las finanzas del Municipio, contiene todas las variables requeridas y los cálculos adecuados para la constitución del mismo tal como el plan financiero debidamente aprobado.

3.3.3 Gestión Financiera

Una vez aplicados los indicadores financieros a los estados contables que aplican al Municipio tales como: razón corriente, solvencia, capital de trabajo, rotación de cartera, endeudamiento, importancia de Las transferencias de la Nación, magnitud de la inversión, entre otros, se emite una opinión Eficiente para la vigencia auditada, con fundamento en los siguientes resultados:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	85,7
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	85,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

Indicadores Financieros Evaluados vigencia 2013.

Cuadro No. 33

RAZON CORRIENTE 2013		
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		
\$ 38.474.018,00	\$ 7.286.961,00	5,279844094

Fuente: Estados Financieros 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado nos permite observar que el Municipio tiene capacidad para pagar sus deudas en el corto plazo, es decir por cada peso que el Municipio debe pagar a corto plazo tiene 5,27 pesos para respaldar, esto demuestra que el Municipio tiene capacidad para cumplir sus obligaciones en el corto plazo.

Cuadro No. 34

SOLVENCIA 2013			
ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL			
\$	400.403.306,00	\$	45.141.399,00
			8,869979993

Fuente: Estados Financieros 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado nos permite observar que el Municipio tiene capacidad para pagar sus deudas, es decir por cada peso que el Municipio debe pagar tiene 8,86 pesos para respaldar, esto demuestra que el Ente tiene capacidad para cumplir su objeto social lo cual le permite operar adecuadamente.

Cuadro No. 35

CAPITAL DE TRABAJO 2013				
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE				
\$	38.474.018,00	\$	7.286.961,00	\$ 31.187.057,00 Miles

Fuente: Estados Financieros 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

Esto significa que el Municipio tiene capital de trabajo disponible para poder operar adecuadamente, situación completamente satisfactoria dado a los servicios que presta a la comunidad.

Cuadro No. 36

ROTACIÓN DE CARTERA 2013				
RENTAS POR COBRAR*360 / INGRESOS OPERACIONALES				
\$	16.966.629,00	\$	25.737.069,00	0,659229262
			360	546,0922638 Dias

Fuente: Estados Financieros 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

Esto quiere decir que el Municipio tarda 546 días en recuperar su cartera, lo cual se puede interpretar como un manejo poco eficiente que le están dando al proceso de cobro de la cartera.

Cuadro No. 37

ENDEUDAMIENTO 2013		
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL		
\$ 45.141.399,00	\$ 400.403.306,00	0,112739826

Fuente: Estados Financieros 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado significa que la entidad tiene un endeudamiento con terceros del 0,11% sobre sus activos, porcentaje muy bajo que demuestra que la entidad no está en riesgo financiero.

Cuadro No. 38

Importancia de las transferencias de la Nación.		
TRANSFERENCIAS / INGRESOS TOTALES		
\$ 77.294.017,00	\$ 103.031.086,00	0,750200935

Fuente: Estados Financieros 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

El Municipio presenta una dependencia del 75% de los recursos de la nación, hecho que indica que hay una buena gestión fiscal en la generación de recursos propios reflejada desde la recuperación de recursos por cartera y la generación de ingresos por predial e industria y comercio.

Cuadro No. 39

Magnitud de la Inversión		
INVERSION / GASTOS TOTALES		
\$ 77.853.473.189,89	\$ 96.667.854.976,65	0,805370857

Fuente: Estados Financieros 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

La inversión alcanzó el 81% para el 2013 frente a los gastos totales de los cuales la gran mayoría pertenecen a inversión con recursos de la nación como es el caso del Sistema General de Participación (Salud, Educación, Agua Potable, vivienda, recreación y deporte, cultura, desarrollo comunitario y subsidios) sistema general de seguridad social y regalías.

4 OTRAS ACTUACIONES

4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS

No se recibieron quejas, derechos de petición y/o denuncias en el proceso auditor.

4.2 OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

4.2.1 Comités de Conciliación Judicial y Procesos Judiciales:

El Municipio tiene creado el Comité de Conciliación y Defensa Judicial mediante Decreto 138 de diciembre 31 de 2012, que modificó el Decreto número 000017 de 24 de febrero de 2.012, creo el comité de conciliación y defensa judicial, como una instancia administrativa que actuara como sede de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y en defensa de los intereses de la Entidad.

El respectivo comité actuó durante el año 2013, desde Enero hasta Diciembre.

Cuadro No. 40

AUTORIDAD JUDICIAL	No. DE RADICACIÓN	NUMERO Y FECHA DEL ACTA	SOLICITANTE O DEMANDANTE	DECISIÓN DEL COMITÉ
Juzgado de conocimiento, Primero Oral Administrativo del Circuito sede Cartago	76-147-33-33-001-2013-00092-00	Acta No. 001 Enero 14 de 2013	SU FORMA LTDA	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2012 - 562	Acta No. 002 Enero 28 de 2013	LUIS ALBERTO MARIN GIRALDO	Conciliar
Juzgado de conocimiento, Primero Oral Administrativo del Circuito sede Cartago	76-147-33-33-001-2013-00175-00	Acta No. 003 Enero 28 de 2013	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CRESYMS	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2012 - 540	Acta No. 004 Enero 28 de 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA	No Conciliar



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013-072C	Acta No 005 - 1 Mayo 15 de 2013	GLORIA LUCY BALLESTEROS ESCOBAR (Funcionaria Administrativa)	No Conciliar
Procuraduría 166 Judicial II Administrativa de Cali	99261 01/04/2013	Acta No 005 - 2 Mayo 15 de 2013	MARÍA RUBIELA CASTRO VELÁSQUEZ (Funcionaria Administrativa)	No Conciliar
AUTORIDAD JUDICIAL	No. DE RADICACI ÓN	NUMERO Y FECHA DEL ACTA	SOLICITANTE O DEMANDANTE	DECISIÓN DEL COMITÉ
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 073C	Acta No 005 - 3 Mayo 15 de 2013	MARÍA PATRICIA OCAMPO HERNÁNDEZ (Docente)	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 074C	Acta No 005 - 4 Mayo 15 de 2013	LUZ MYRIAM MESA VARGAS (Docente)	Conciliar
Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira	66001-31- 05-003- 2013- 00109-00	Acta No 005 - 5 Mayo 15 de 2013	LUZ STELLA GARCIA DE LOAIZA	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013-110C	Acta No 006 - 1 Junio 12 de 2013	CLAUDIA YURANI COTRINA (Funcionaria Administrativa)	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013-108C	Acta No 006 - 2 Junio 12 de 2013	MARÍA PATRICIA OCAMPO HERNÁNDEZ (Docente)	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013-109C	Acta No 006 - 3 Junio 12 de 2013	LUZ MYRIAM MESA VARGAS (Docente)	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 086C	Acta No. 009 - 01 Julio 15 de 2013	CARLOS ALBERTO GARCÍA ÁLZATE Y EDUARDO CEBALLOS CASTAÑO CONSORCIO C & G	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 185C	Acta No. 009 - 02 Julio 15 de 2013	ROGELIO MONTOYA GIRALDO	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 148C	Acta No. 010 - 01 Julio 24 de 2013	DEIBAR JAIR NAVIA, EUSEBIA NAVIA BURBANO, MARÍA ADÍELA GUZMÁN Y LUIS HERNÁN RAMÍREZ	No Conciliar



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2012 - 146C	Acta No. 010 - 02 Julio 24 de 2013	CONSTRUCTODO S.A.S	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 174C A la 2013 - 475C	Acta No 011 - 1 Agosto 22 de 2013	LUIS ALBERTO DI NATALE JAVE y Otros 301 Peticionarios (Docentes)	No Conciliar
AUTORIDAD JUDICIAL	No. DE RADICACI ÓN	NUMERO Y FECHA DEL ACTA	SOLICITANTE O DEMANDANTE	DECISIÓN DEL COMITÉ
Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca	2005- 04408-00	Acta No. 012 Agosto 28 de 2013	ASESORÍAS OFICIALES LTDA.	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 – 484C	Acta No. 013 Octubre 02 de 2013	GERMÁN EDUARDO CEBALLOS CASTAÑO Y CARLOS ALBERTO GARCIA ÁLZATE	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 498C	Acta No 014 Octubre 11 de 2013	ABELDA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ (Docente Pensionada)	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 499C	Acta No 014 Octubre 11 de 2013	MARÍA LUDIVIA MARÍN PÉREZ (Docente Pensionada)	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 500C	Acta No 014 Octubre 11 de 2013	JUAN MANUEL GIL SERRANO (Docente Pensionado)	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 501C	Acta No 014 Octubre 11 de 2013	MYRIAM PARRA MOLINA (Docente Pensionada)	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 502C	Acta No 014 Octubre 11 de 2013	LUZ MARÍA GÓMEZ ARCE (Docente Pensionada)	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 503C	Acta No 014 Octubre 11 de 2013	ESPERANZA ORTEGA DE GAMBA (Docente Pensionada)	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 492C	Acta No 014 Octubre 11 de 2013	MICRONET S.A.S DIEGO TRUJILLO BENÍTEZ	No Conciliar



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 495C	Acta No 014 Octubre 11 de 2013	JUAN DAVID VARELA	No Conciliar
AUTORIDAD JUDICIAL	No. DE RADICACION	NUMERO Y FECHA DEL ACTA	SOLICITANTE O DEMANDANTE	DECISION DEL COMITÉ
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 487C	Acta No. 015 Octubre 23 de 2013	MIGUEL ÁNGEL ÁLZATE GONZALES Y OTROS	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 497C	Acta No. 015 Octubre 23 de 2013	LIBARDO CALDAS	No Conciliar
Juzgado Laboral del Circuito Municipio de Cartago	761473105 001 2013- 00054-00	Acta No 016 Noviembre 08 de 2013	ARCENELIA QUINTERO DE MORALES	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 533C	Acta No 017 Noviembre 22 de 2013	ESPERANZA ACEVEDO TOBÓN	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 534C	Acta No 017 Noviembre 22 de 2013	JHON ALEXANDER BEDOYA CASTAÑO	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 526C	Acta No 017 Noviembre 22 de 2013	FRANCIA ELENA GÓMEZ	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 540C	Acta No 017 Noviembre 22 de 2013	LUZ MARIELA RODRÍGUEZ HERRERA	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 542C A la 2013 - 585C	Acta No 017 Noviembre 22 de 2013	ALBA LUCIA RÍOS Y OTROS	No Conciliar
AUTORIDAD JUDICIAL	No. DE RADICACION	NUMERO Y FECHA DEL ACTA	SOLICITANTE O DEMANDANTE	DECISION DEL COMITÉ
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 527C	Acta No 018 Diciembre 04 de 2013	MARTHA NUBIA ARIAS Y OTROS	No Conciliar

Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 616C	Acta No 018 Diciembre 04 de 2013	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ HENA O	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 619C	Acta No 018 Diciembre 04 de 2013	GERMÁN ARTURO CARDONA VILLA	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 623C	Acta No 019 Diciembre 11 de 2013	MIGUEL ÁNGEL GALLEGO GALLEGO	Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 643C	Acta No 019 Diciembre 11 de 2013	CECILIA GIRALDO DE VALENCIA	No Conciliar
Procuraduría 211 Judicial I Asuntos Administrativos de Pereira	2013 - 589C A la 2013 - 604C	Acta No 019 Diciembre 11 de 2013	JORGE ENRIQUE LONDOÑO RAMÍREZ Y OTROS	No Conciliar

Fuente: Secretaría Jurídica
Elaboró: Comisión de auditoría

Procesos Judiciales.

El Municipio durante la vigencia del año dos mil trece (2013), tuvo como demandas instauradas en su contra un total de ciento cuarenta y ocho (148) demandas, discriminadas en treinta y siete (37) acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho cursantes ante el Juzgado Primero Oral Administrativo de Cartago; una (1) reparación directa que se encuentra actualmente a Despacho del Juzgado 1 Oral de descongestión para sentencia; un proceso ejecutivo el cual fue terminado por pago total de la obligación tramitado ante el Juzgado 1 Oral Administrativo; una (1) acción de nulidad simple que cursa ante el Juzgado 1 Oral Administrativo; una (1) acción Contractual pretensión principal \$79.227.072.00, reduciendo pago en sentencia primera instancia que no fue recurrida, ordenando cancelar la suma de \$6.625.000.00 pendiente de pago; un (1) ordinario laboral que cursaba ante el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago y ciento seis (106) acciones de Tutela, las cuales fueron falladas en contra del Municipio un número de seis (6) para un total de valor de las pretensiones de:

Setecientos cincuenta y cuatro millones cientos treinta y cuatro mil doscientos quince pesos moneda corriente (**\$754.134.215.00**).-

Valor pagado en el año dos mil trece por sentencias y conciliaciones: setecientos cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos moneda corriente (**748.384.281.00**)

Pretensiones Demandantes Vigencia 2012: \$2.665.675.876.

Operación Matemática:

Pretensiones vigencia 2012:	\$2.665.675.876.00
Pretensiones vigencia 2013:	\$ 754.134.215.00
Sub-total:	\$3.419.810.091.00

Menos Pagado Sentencias

Año 2013: \$ 748.384.281.00

TOTAL PRETENSIONES: \$2.671.425.810.00

Así como se han fallado demandas en contra del Municipio de Cartago, también se han ganado demandas en el año dos mil trece (2013), que cubre vigencias anteriores a ese año, las cuales a continuación relacionó:

Acciones de Reparación Directa:

1. —DEMANDANTE: FILEMON DE JESUS MORALES, RAD: 2009-00586-00, PRETENSION: \$49.690.000.00
2. —DEMANDANTE: SANDRA MILENA NOREÑA HERNANDEZ, RAD: 2010-00161-00, PRETENSION: \$400 S.M.M.L.V., x SALARIO MINIMO 2010, SEGÚN DECRETO 5053 DE 2009 FIJADO EN \$515.000.00 x 400 = \$206.000.000.00
3. —DEMANDANTE: ARNOBIA DE JESUS MONTES Y OTROS, RAD: 2011-00460-00, PRETENSION: \$170.010.000.00.-
4. —DEMANDANTE: WILSON GUERRERO CASTAÑEDA Y OTROS, RAD: 2011-00011-00, PRETENSION: \$257.500.000.00
5. —DEMANDANTE: ARNOBIA DE JESUS MONTES y OTROS, RAD: 2012-00060-00, PRETENSION: \$56.670.000.00.-
6. —DEMANDANTE: HERNAN GUTIERREZ SANCHEZ, RAD: 2012-00201-00, PRETENSION: \$115.990.000.00.-

7. —DEMANDANTE: MARIA LUZ DARY MORALES y OTROS, RAD: 2012-00262-00, PRETENSION: \$350.974.208.00.-

Acciones Contractuales:

1. —DEMANDANTE: JULIAN RAMIREZ GUTIERREZ, RAD: 2007-00247-00, PRETENSION: \$36.000.000.00

2.--DEMANDANTE: SU FORMA LIMITADA, RAD: 2013-00092-00, PRETENSION: \$79.227.072.00, SENTENCIA ORDENO PAGO ADEUDADO \$6.625.000.00.

3. —DEMANDANTE: INFIVALLE, RAD: 2009-00377-00, PRETENSION: \$60.773.342.00.-

Acción Ordinaria Laboral:

1. —DEMANDANTE: MARTHA ELENA AGUDELO DE CASTRO, RAD: 2013-00158-00, PRETENSIONES: \$30.000.000.00.-

Acción de Nulidad Simple:

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE CARTAGO, ACUERDO 007 DE 2009, AUTORIZACION ALCALDE VIGENCIAS FUTURAS, RAD: 2012-00259-00, SENTENCIA 1ª. INSTANCIA DECLARANDO NULIDAD ACUERDO.

TOTAL VALOR DEMANDAS FALLADAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE AÑO 2013 Y VIGENCIAS ANTERIORES: **\$1.412.834.622.00**

La Administración del Municipio de Cartago Valle, tiene su abogado con el fin de que lo represente en las demandas como: Tutelas, laborales y Contencioso administrativos, ejecutivos, para la defensa del Municipio.

En cuanto a la verificación de documento como insumo auditor CACCI 473 del 27 de septiembre de 2013, relacionado con la Providencia de 1 de diciembre de 2011, proferida por el juzgado Único Administrativo del Circuito de Cartago (Valle), acción contractual promovida por el Señor Alberto Hugo Toro Vélez en contra del Municipio de Cartago, El cual se pudo establecer y mediante certificación expedida por el Asesor Jurídico del Municipio *“Se procedió a cancelar al demandante lo ordenado en sentencia judicial en dos pagos: 1) Cincuenta millones de pesos*

moneda corriente (\$50.000.000.00) el día 12 de febrero de 2014 y 2) la suma de Doce millones trescientos cinco mil novecientos cincuenta pesos moneda corriente (\$12.305.950.00), el día 23 de Abril de 2014, Se agrega a lo anterior, que el Municipio de Cartago, solo canceló a la parte demandante lo ordenado en sentencia judicial, sin reconocer pago de intereses sobre la suma pagada, toda vez que al encontrarse este ente territorial inmerso en un plan de saneamiento fiscal y financiero no reconoció pagar intereses”

4.2.2 Análisis de recursos de crédito de vigencia 2013

Se evidencia que a la entidad ingresaron recursos provenientes del crédito durante la vigencia 2013 por valor de \$1.500.000.000, los cuales fueron utilizados en el marco del programa de saneamiento fiscal y financiero para garantizar el pago de las obligaciones derivadas de la reestructuración administrativa del Municipio.

Por lo anterior se verificó por parte del auditor pagos realizados a 87 ex funcionarios por valor de \$1.263.035.008, la diferencia corresponde a \$236.964.992 el cual se aplicó como abono a capital al mismo empréstito, quedando el crédito por \$ 1.263.035.008.

4.2.3 Seguimiento a las Funciones de Advertencia de la vigencia anterior si las hubiere.

No ha funciones de advertencia

4.2.4 Verificar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 del 2011

Se evidencia el documento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, documento adoptado mediante Resolución No. 000178 del 29 de abril de 2013, publicado en la página web del Municipio de Cartago www.cartago.gov.co, así como sus informes de seguimiento por parte de la oficina Control Integral de la Gestión.

4.2.5 Verificar el cumplimiento de la Ley 1437 del 2011.

Se cumple con la ley 1437 de 2011 y sus modificaciones, en lo concerniente a los procesos administrativos que adelanta la entidad y a los derechos de petición. La Administración, emplea para sus procesos administrativos la ley 1437/11 y también para llevar a cabo todo lo relacionado a las denuncias, peticiones y reclamos además se realizan encuestas de satisfacción y se pasan los respectivos informes.

4.2.6 Realizar evaluación y seguimiento a los recursos destinados a la atención de la población desplazada.

Cuadro No. 41

PROYECTO	PROGRAMADO
PROMOCION DETECHOS HHDD	\$ 136.627
IMPLEMENTACION LEY 1257	\$ 136.627
FONSET	\$ 271.730
INSPECCION DE POLICIA	\$ 9.221.534
GRATUIDAD EN EDUCACION	\$ 2.370.502
ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 308.279
TRANSPORTE ESCOLAR	
DETERIORO INST EDUCAT.	\$ 546.510
REGIMEN SUBCIDIADO	\$ 24.340.238
PROMOCION DE SALUD	\$ 75.438
SUBCIDIO DE VIVIENDA	\$ 60.000.000
LEY 1448 DE 2011	\$ 5.000.000
FAMILIAS EN ACCION	\$ 54.651
FALTA DE SATISFACCION	\$ 3.000.000
APOYO FUNERARIO	
AYUDA HUMANITARIA	\$ 8.000.000
SUBCIDIARIEDAD	\$ 20.000.000
TOTAL	133.462.137

Fuente: POAI

Según el Cuadro anterior se observan los proyectos programados para ejecutar en la vigencia 2013, por lo tanto no se evidencia seguimiento de la población beneficiada en algunos proyectos la información más depurada es para los sectores Salud, educación, vivienda.

Cuadro No. 42

EJE	SECTORES	PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS
Desarrollo Social Incluyente	Atención a grupos vulnerables	Gestión y promoción social para el desarrollo integral e incluyente a grupos de población vulnerable	Atención y protección integral a la primera infancia, niñez y adolescencia
			Atención y apoyo a la población LGTBI
			Atención y apoyo a Víctimas Ley 1448 de 2011
			Atención y apoyo a otros grupos vulnerables
			Atención y apoyo a la mujer y la equidad de género
			Atención y protección integral a la juventud
			Atención y apoyo al adulto mayor
			Atención y apoyo a la población desplazada por la violencia
			Atención y apoyo a la población en condición de discapacidad
			Atención y apoyo a la población reinsertada
			Atención y apoyo a los grupos indígenas y ROM
			Atención y apoyo a los grupos afrocolombianos

Fuente: Plan Desarrollo

Dentro del Plan de desarrollo se evidencio el Eje Desarrollo Social e Incluyente con 12 Subprogramas dentro del programa Gestion y promoción social para el desarrollo integral e incluyente a grupos de Población vulnerable del cual en la muestra se seleccionaron 3 proyectos para su verificación.

Cuadro No. 43

PROYECTO	VALOR
ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LOGRAR BIENESTAR INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA AFROCOLOMBIANIDAD MUNICIPIO DE CARTAGO	7.661.720,00
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION VULNERABLE MEDIANTE EL DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE, MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	37.000.000,00
SUBSIDIO COMPLEMENTARIO PARA 4 FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, VICTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	9.812.800,00
TOTAL	54.474.520,00

Fuente: Plan Desarrollo

Cuadro No. 44
Identificación de la Población Víctima de Desplazamiento Forzado

Enfoques	SIN DEFINIR	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 30 años	31 a 50 años	51 Y 100 años o más	Total por enfoque	
Mujeres	46	92	271	263	400	856	132	2060	
Hombres	67	106	277	278	379	666	125	1898	
Sin definir	0	1	1	1	1	11	5	20	
Afrodescendientes	Mujeres	10	7	30	19	26	61	11	164
	Hombres	10	2	36	18	32	37	7	142
	Total	20	9	66	37	58	98	18	306
Indígenas	Mujeres	1	0	3	2	2	5	0	13
	Hombres	2	1	0	1	0	2	0	6
	Total	3	1	3	3	2	7	0	19
Pueblo Rrom o Gitano	Mujeres	0	0	2	0	2	3	0	7
	Hombres	0	0	0	0	0	1	0	0
	Total	0	0	2	0	2	4	0	8
NINGUNA	91	188	477	501	717	1393	239	3606	
NO DEFINIDA	0	1	0	1	1	10	5	18	
LGTBI	Mujeres							0	
	Hombres					1	0	1	
	Intersexual							0	
	Total					1		1	
Mujeres cabeza de hogar								0	
Población en situación de discapacidad	Mujeres							0	
	Hombres							0	
	Total							0	
Niñas y niños sin acompañamiento de un adulto	Mujeres							0	
	Hombres					N/A	N/A	0	
	Total					N/A	N/A	0	
Total	114	200	549	543	781	1524	267	3978	

Fuente: Unidad de Víctimas

Se observa según la base de datos de la Unidad de Víctimas la población desplazada son 3.979. de 130.820 habitantes que equivalen al 3% del total de la población del Municipio de Cartago enfocadas en Afrodescendientes, Indígenas y gitanos.

Se evidencia certificación del Municipio de Cartago así: “Que en el POAI 2013 del Municipio de Cartago en el Sector Atención a grupos vulnerables y promoción social se encuentra incluidos los proyectos denominados Asistencia humanitaria a la población desplazada, Apoyo y actividades de inclusión y participación, cuya ejecución se refleja en el siguiente cuadro”

Cuadro No. 45

Ejecución Presupuestal 2013 Población Desplazada		
Nombre	Definitivo	Registro
SGP-PG-OSE apoyo actividades de inclusión y participación	5.000.000	5.000.000
SGP-PGP-OSE asistencia humanitaria a la población	2.092.565	2.092.565
TOTAL	7.092.565	7.092.565

Fuente: Hacienda

Elaboró: Comisión de auditoría

4.2.7 Evaluar los recursos de Colombia Humanitaria asignados al Departamento.

Se evidencia certificación del Municipio de Cartago así: “Que para la vigencia 2013, el Municipio de Cartago, Valle del Cauca, no ejecutó recursos de Colombia Humanitaria”.

Lo anterior fue verificado por el equipo auditor.

4.2.8 Evaluar los ingresos por Impuestos: Predial Unificado, Industria y Comercio

Los ingresos por concepto de Predial Unificado, Industria y Comercio, Etc., para la vigencia 2013 con relación a la vigencia 2012 presentaron un incremento de \$1.466 millones, hecho positivo en materia de recaudo.

Cuadro No. 46

RELACION DE INGRESOS LIBRE DESTINACIÓN (ICLD) DE MAYOR IMPORTANCIA DICIEMBRE 2012-2013				
CONCEPTO	RECAUDOS ACUMULADO	RECAUDOS ACUMULADO	DIFERENCIA	%
	Diciembre 31 2012	Diciembre 31 2013		
PREDIAL UNIFICADO	6.517.095.747	6.809.587.885	292.492.138	4%
INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTA	4.234.020.166	4.308.908.453	74.888.287	2%
RECUPERACION DE CARTERA PREDIAL	2.733.441.126	4.049.436.692	1.315.995.566	32%
RECUPERACION DE CARTERA INDUSTRIA Y COMERCIO	506.458.749	332.158.719	-174.300.030	-52%

VEHICULO AUTOMOTOR	184.860.100	385.145.727	200.285.627	52%
AVISOS Y TABLEROS	703.171.954	572.003.618	-131.168.336	-23%
SOBRETASA A LA GASOLINA	3.292.331.000	3.180.140.000	-112.191.000	-4%
TOTAL X VIGENCIA	18.171.378.842	19.637.381.094	1.466.002.252	7,47

Fuente: Hacienda

Elaboró: Comisión de auditoría

4.2.9 Evaluar la Administración de los recursos del Sistema Educativo.

De acuerdo al presupuesto ejecutado en la vigencia 2013, se evidencia una inversión proyectada de \$35.838 millones y ejecutada por valor de \$35.769 millones correspondiente al 96.79%, estos recursos provenientes del sistema general de participación, de los cuales \$22.496 millones corresponde a servicios personales asociados a la nómina equivalente al 63%.

Dentro de la muestra de auditoria se seleccionaron 6 contratos del sector educación ya verificados el objeto contractual, ello detallado en gestión contractual.

4.2.10 Evaluar los recursos por Vigencias futuras.

Se evidencia que para la vigencia 2013 se constituyó vigencias futuras mediante Acuerdo No. 011 de fecha Agosto 1 de 2013, por valor de \$1.894.721.292, (de septiembre 9 de 2013 al 31 de julio de 2014) con el fin de garantizar el suministro de complemento nutricional en la modalidad de desayunos escolares matriculados en las instituciones educativas del Municipio de Cartago, con recursos provenientes del sistema general de participaciones, sector educación.

5. Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	3.1 Control de Resultados								
1	<p>La Administración Municipal no realizó los ajustes y/o modificaciones necesarios de los Planes de Desarrollo 2012 – 2015 en indicadores, metas producto programadas, proyectos ejecutados y líneas bases, como se demuestra en la siguiente verificación:</p> <p>Se observa en el plan indicativo un metas programadas para la vigencia 2012 de dos construcciones por año con una meta producto para el cuatrienio "realizar 4 construcciones en andenes, senderos peatonales y ciclorutas" con una programación de financiación de "75.000.000. Se observa que fue ejecutada en la vigencia 2013 no estando programada en el plan indicativo para esta vigencia. Ya que la administración está ejecutando un programa de saneamiento fiscal financiero donde así mismo falta depurar la planeación del Plan de Desarrollo en todos sus sectores y Programas planteados.</p>	<p>El proyecto no se realizó en el año 2012 teniendo en cuenta que el Municipio para ese año estaba realizando un saneamiento fiscal y financiero; por lo anterior se fue realizando durante el año 2013 gracias a la gestión del Sr. Alcalde; de esta forma se ha podido dar cumplimiento a esta meta de producto.</p>	<p>La observación sigue en firme ya que lo observado en el proceso auditor y analizado el acuerdo 028 de 11 de Diciembre de 2012.</p> <p>La administración Municipal en los considerando el numeral 7 "Que la administración Municipal como consecuencia de la disminución de los recursos propios para desarrollar gastos de inversión pública, se obliga ajustar las metas productos, de acuerdo a los recursos orientados a inversión en coherencia y armonía con los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo del recurso público". Sin embargo analizado la disminución de los recursos en los ejes estratégicos. Y la revisión de la calificación del cumplimiento de los programas se evidencio la no ejecución de un alto porcentaje por falta de recurso. por lo tanto si dichos proyectos o programas en el cuatrienio no serán ejecutados por las diferentes causales presentadas deben ser modificado de nuevo la planeación del Plan de</p>	x					

5.Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			desarrollo.						
2	El impacto de la Población objetivo del Proyecto "PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROMOCIÓN DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA, VIGILANCIA EN SALUD MEDIANTE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE, No quedo registrado dentro del ítem de la Consulta de Precios y Condiciones del Mercado, situación que genera la medición incorrecta de los indicadores de efectividad del proyecto ya que se debe estimar un porcentaje total de la Población atendida.	En el ítem Consulta de Precios y Condiciones del Mercado, lo que se hace es considerar los componentes de cada proyecto con su unidad de medida, cantidad, precio del mercado incluido IVA y valor total, los que constituyen un precio de referencia para establecer el presupuesto oficial del valor del contrato a celebrar, sin tener en este documento relación directa de los precios con los indicadores de efectividad del proyecto, ya que solo cuando se lleva a cabo la ejecución del contrato es que ven <u>reflejados</u> estos ítems en la población beneficiaria. Lo que si es cierto, es que solo en la ejecución del contrato se evidencia los porcentajes de población atendida y que corresponden a los datos estadísticos contemplados en la MGA, básicamente en el punto 9 y demás análisis y evaluaciones que se hacen del Plan de Desarrollo Municipal.	El equipo auditor determina que la observación sigue en firme hasta que no observar el ajuste y análisis respectivo de cada uno de los en indicadores, programadas ejecutar al número de la población real que atendieron con el recurso ya que la fichas MGA muestra la población total del Municipio y por lo tanto estadísticamente al finalizar la vigencia se debe consolidar la efectividad de las actividades contratadas con el impacto de la población beneficiada.	x					
3	Se observa una Planeación de los proyectos que impactan un beneficio a la población desplazada. Sin embargo no se evidencia seguimiento cuantitativo de la población beneficiada por proyecto. No existe caracterización realizada por la Administración	En la reunión del Comité de Justicia Transicional que se efectuara a mediados del mes de agosto se incluirá en el orden del día los puntos que tienen que ver con el	El equipo auditor determina que la observación sigue en firme hasta que no observar el ajuste y análisis respectivo Se debe confrontar con personería la información y	x					

5.Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	Municipal para identificar la población real de víctimas de desplazamiento que residen en el Municipio de Cartago, actualmente trabajan con la base de datos de la Unidad de Víctimas.	<p>seguimiento cuantitativo de la población en situación de desplazamiento forzado beneficiada en la jurisdicción de Cartago.</p> <p>Con respecto a la caracterización de la mencionada población en Cartago, se trabaja con la información suministrada por la Unidad de Víctimas. Si se hace necesario por exigencias de ley o de autoridades de control, implementar programas específicos de seguimiento, medición e indicadores, estaremos atentos a la metodología requerida para a su vez darla a conocer al Comité de Justicia Transicional, para adoptar las medidas y los correctivos que sean pertinentes; siempre y cuando contando con la participación del Ministerio del Interior y de la Unidad de Víctimas para que apropien los recursos que demanden los proyectos respectivos.</p>	realizar trabajo de campo y tomar información con los representantes de la población en los diferentes grupos de víctimas confrontando el estado actual de la Base de datos reportada por el Ministerio del Interior.						
	3.2 Control de Gestión								
	3.2.1.1 Gestión Contractual								
4	En Los Contratos de obra Pública: Nos 4-064-2013; 4-101-2013; 4-104-2013; 4-123-2013; 4-124-2013; 4-136-2013; Contratos de Prestación de Servicios: O12-010-2013; O2-	La Secretaria Jurídica tiene perfectamente claro la diferencia entre supervisor e interventor, como ustedes	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, razón por la cual queda en firme.	x					

5. Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>004-2013; 1-070-2013; 2-024-2013 y Contratos de Consultoría y Otros: Nos. 11-001-2013; 1-067-2013; 1-071-2013; 1-085-2013; 1-094-2013; 12-004-2013; 12-075-2013; 12-130-2013; 2-026-2013; 2-026-2013; 2-084-2013; 12-001-2013; 2-031 de 2013; 12-137-2013; 12-102-2013; 11-011-2013; 1-110 de 2013, se evidenció falta del documento de notificación a los funcionarios cuando se les designación como supervisor/interventor, anotando las obligaciones o actividades que deben de constatar.</p> <p>Se debe de dar claridad al cargo de interventor y supervisor por la razón que son dos figuras diferentes y la administración las está confundiendo en toda la contratación, en la minuta coloca supervisor, y en desarrollo del contrato se coloca interventor.</p>	<p>mismos lo verificación en las minutas de los contratos.</p> <p>En la etapa de ejecución los supervisores que en su mayoría no manejan el significado teórico de los términos de la contratación, consideran que el uso indistinto del uno o del otro, en nada cambia la esencia del documento a través del cual se hace el seguimiento al contrato y/o se da constancia o certificación de cumplimiento de las actividades derivadas del objeto contractual, significando además que esta observación es de forma y no de fondo.</p> <p>No desconocemos con esto que la observación sea importante para el desarrollo de la actividad contractual.</p> <p>Finalmente nos parece conveniente aclarar con todo respeto que de los contratos enunciados en la presente observación ninguno es de Consultoría como los expresan los Auditores.</p>							
5	<p>En los Contratos de obra Pública: Nos 4-064-2013; 4-101-2013; 4-104-2013; 4-123-2013; 4-124-2013; 4-136-2013; Contratos de Prestación de Servicios: Nos O2-004-2013; 2-024-2013 y Contratos de Consultoría y Otros: Nos V11-001-2013; 1-067-2013; 1-071-2013; 1-085-2013; 1-094-2013; 12-004-2013; 12-075-2013; 12-130-2013; 2-026-2013; 2-026-2013;</p>	<p>En cuanto al número de folios por carpeta que pasan de 200 folios, es cierto que algunas carpetas contractuales, especialmente las de contratos de obra, sobrepasan este número, pero también debe observarse como cada</p>	<p>La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, razón por la cual queda en firme.</p>	x					

5.Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	084-2013; 12-001-2013; 2-031 de 2013; 12-137-2013; 12-102-2013; 11-011-2013, las carpetas contractuales pasan de los 200 Folios y están mal presentadas por tener documentos reciclajes, y documentos grapados.	contrato tiene varias carpetas bien identificadas en la caratula, amarradas con cinta especial, sin que se afecte la integridad de la unidad documental. Con relación a los documentos elaborados en papel reciclable, se hace uso del principio de económica, aplicable a la cultura de cero (0) papel, circunstancia que desde ningún punto de vista invalida su contenido.							
	3.2.1.1 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta								
6	Se evidencia diferencia en la contratación reportada en RCL (212 contratos) con relación a lo reportado en proceso auditor por el Municipio de Cartago (210), con lo que se establece que hay dos (2) contratos de diferencia y por consiguiente se ve afectada la oportunidad en la rendición.	La diferencia de dos (2) contratos de más reportados en RCL, para la vigencia 2013, tiene como fundamento que la Secretaria de Hacienda, tiene una delegación para contratar según Decreto No. 146 del 31 de diciembre de 2008 "Por el cual se delegan funciones limitadas de contratación", y fue así como la Doctora Ángela Viviana Rivas Barragán, Secretaria de Hacienda para el periodo: Del 1 de enero de 2012 hasta el 14 de agosto de 2013, celebró contratos No. SH—10-001-2013 y SH-10-002-2013, el 18 de febrero de 2013 y 15 de marzo de 2013, con el GRUPO EMPRESARIAL ENFOQUE LATERAL y SANDRA MILENA RAMOS TORO,	Analizada la respuesta no se acepta, teniendo en cuenta que toda la contratación que se suscriba debe ser reportada a la plataforma RCL, por consiguiente la observación continúa como hallazgo administrativo.	x					

5.Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		por valor de \$8.000.000.00 y \$1.000.000.00, respectivamente, contratos que no hacían parte de los consecutivos que se manejan en la Secretaría Jurídica. Anexo 1: Se anexa en medio magnético: Memorando CACCI-7112 del 29 de julio de 2014 (2 folios) y Decreto No. 146 del 31 de diciembre de 2008 "Por el cual se delegan funciones limitadas de contratación" (1) folio							
	3.1.1.6.1 Legalidad Administrativa:								
7	Se observa una alta concentración de archivos en la oficina de Control Disciplinario que no se han sido enviados por transferencias primarias al archivo general exponiendo los documentos al deterioro y pérdida lo cual aunado a la falta de espacio agrava las condiciones del ambiente laboral. En la Secretaria de Educación el Control de Registros no se observa que el archivo de sus expedientes sean acordes con la TRD.	Mediante Memorando General Cacci No. 2045 de fecha Febrero 26 de 2014, se solicitó a la Doctora Beatriz Eugenia Santana Angulo, Profesional Universitaria del Archivo Administrativo en lo posible recibir en dicho Despacho un número de diecisiete (17) cajas contentivas de Expedientes de Procesos Disciplinarios Archivados correspondiente al período 2004-2013, el cual se encuentra debidamente relacionado en nuestro Inventario Documental. A través de Memorando General Cacci No. 2336 de fecha Marzo 06 de 2014, la Doctora Beatriz Eugenia	La Observación sigue en firme hasta no evidenciar que la debilidad encontrada fue subsanada en cuanto al cumplimiento del Teniendo en cuenta lo según lo estipulado en el Acuerdo 037 de 2002 "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus Parágrafos 1 y 3 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.	x					



5.Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		<p>Santana Angulo, Profesional Universitaria del Archivo Administrativo, informa que en las instalaciones del archivo General Municipal le queda imposible recibir lo solicitado ya que no cuenta con el espacio para el debido almacenamiento y organización de los mismos.</p> <p>En conclusión no ha sido falta de gestión por parte de la Dependencia, sino razones ajenas que han impedido darle una mejor organización y seguridad al Archivo de Procesos Disciplinarios Inactivos.</p> <p>Anexo No. 2: Memorando cacci 045 de 26 febrero de 2014 Memorando cacci 2336 de 6 de marzo de 2014</p>							
8	Se observa desconocimiento del personal encargado del proceso "Proyectar Cupos - ESTABLECER DIRECTRICES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y CRONOGRAMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTION DE COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO, PROYECTOS" de la Secretaria de Educación, éste solo es de conocimiento por un solo funcionario S.E.M, encontrándose que el procedimiento del proceso no está ajustado de la forma que opera.	Se acepta la observación	La Observación es aceptada por la entidad por lo tanto sigue en firme hasta no evidenciar que la debilidad encontrada fue subsanada.	X					
	3.2.1.3 Gestión Ambiental								

5.Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
9	A la fecha de la presente Auditoria, la entidad no ha realizado el trámite con la autoridad ambiental para elaborar el Plan de Identificación, donde se delimiten las áreas de importancia estratégica y priorización de predios de interés para el recurso hídrico que surte los acueductos del Municipio.	Este requerimiento no aplica, debido a que la situación económica del municipio no permitió realizar adquisición de predios o realizar pagos por servicios ambientales, razón por la cual no fue necesario realizar el trámite respectivo ante la CVC.	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, si bien es cierto la situación económica del Municipio es difícil, se debe realizar las gestiones necesarias para cumplir con este requerimiento de ley, razón por la cual la observación queda en firme.	x					
10	En el Plan de Desarrollo Municipal no se evidencia el programa de uso eficiente y ahorro del agua (Art 3 Ley 373 de 1997). Este programa lo deben formular las E.S.P. y el ente territorial incluirlo en su Plan de Desarrollo.	La empresa prestadora de los Servicios Públicos Domiciliarios, Empresas Municipales, desarrolla dentro de sus acciones un programa denominado USO EFICIENTE DEL AGUA, con el cual se busca sensibilizar permanentemente a la comunidad en este aspecto. (Anexo como evidencia registro fotográfico y presentación). A pesar de no encontrarse en el Plan de Desarrollo el programa específico sobre uso eficiente y ahorro del agua, la administración municipal realiza dentro de sus competencias capacitaciones enfocadas a los recursos naturales en sus componentes, tierra, agua, aire encaminadas a sensibilizar y hacer un uso eficiente de los recursos. Anexo 4 medio electrónico: Presentación capacitación uso eficiente del agua por	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, en el sentido en que no se evidencia dicho programa en el Plan de Desarrollo, razón por la cual queda en firme.	x					

5. Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		EMCARTAGO y Registro fotográfico.							
	3.2.1.4 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información "TICS"								
11	Se observa deficiencia en el proceso de transformación que debe de realizar el Municipio en la manera de operar para eliminar límites de acceso con otras entidades del estado, de igual manera no se observa calendario de eventos por parte de la administración, esta situación no le permite al ciudadano desde la página web del Municipio realizar sus trámites y servicios alrededor de las necesidades de los ciudadanos.	Aunque existen algunas falencias para alcanzar la totalidad de los requisitos de la estrategia GEL, cabe destacar que en el plan de acción del año 2014, existe en la columna <i>proyectos - Diseño, actualización y mantenimiento de la página web del Municipio de Cartago</i> , una destinación para actualizar el portal web del municipio de Cartago.	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, razón por la cual queda en firme.	x					
12	Se evidencia que el departamento de sistemas no cuenta con UPS (Fuente de Suministro Eléctrico), lo que le impide al Municipio seguir dando energía a uno o varios dispositivos en caso de presentarse una interrupción eléctrica y por ende se ve afectado el servicio a la comunidad y la seguridad de los equipos de cómputo.	En el plan de acción del año anterior no se contemplaba presupuesto para esta necesidad, pero en el plan de acción actual en la columna de título <i>proyectos</i> , existe una destinación económica para mejoramiento de redes eléctricas. Es de resaltar que aunque no existe una ups que abarque todo el CAM, si hay ups individuales, destinadas a mantener constante el suministro eléctrico de servidores y switches.	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, razón por la cual queda en firme.	x					
	Control Fiscal Interno								
13	Verificando el PGA aprobado para la vigencia 2013, se evidencia compromisos que no hacen parte de un PGA, se ven más como actividades internas de la Oficina de Control Interno que	La Oficina de Control Integral acepta la recomendación en lo concerniente a mejorar la estructura documental del	Analizada la respuesta se evidencia la aceptación por parte de la entidad en cuanto a "Verificando el PGA	x					

5. Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>pueden hacer parte de un plan de acción, como son: elaborar programa anual de auditoria, rendir informe revisión de la alta gerencia del sistema de calidad, cumplir oportunamente con el envío de los informes requeridos por los diferentes entes de control, capacitar a los funcionarios sobre los procesos de gestión, intervención de secretarías para actualización de procesos y procedimientos del SIG, programas auditorias lúdicas de los sistemas integrados y capacitar a los auditores integrales de la gestión.</p> <p>Falta fortalecer un poco más los planes de mejoramiento individual</p>	<p>Plan General de Auditoría, estableciendo claramente acciones o propósitos que tengan que ver con el ejercicio de la auditoría interna.</p> <p>En lo pertinente a las observaciones hechas a los informes de auditoría de calidad considero que no da lugar las precisiones que emiten sobre estos documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Auditoría Proceso Gestión Deportes: Revisado nuevamente el informe de auditoría de calidad no se registran acciones de mejora, solo hay una recomendación por parte de los auditores, lo que Anexo No.5. Auditoría Proceso Gestión Deportes Auditoría Proceso Gestión Calidad: Revisado nuevamente el informe de auditoría que corresponde al proceso de auditoria no se registran acciones de mejora, 	<p>aprobado para la vigencia 2013, se evidencia compromisos que no hacen parte de un PGA, se ven más como actividades internas de la Oficina de Control Interno que pueden hacer parte de un plan de acción,..” y de acuerdo a la falta de los planes de mejoramiento se acepta respuesta dada por la entidad, la cual fue soportada en folios 27 al 32, por lo tanto se retira como observación.</p> <p>Por lo anterior solo quedaría como hallazgo administrativo lo concerniente a “Verificando el PGA aprobado para la vigencia 2013, se evidencia compromisos que no hacen parte de un PGA, se ven más como actividades internas de la Oficina de Control Interno que pueden hacer parte de un plan de acción, como son: elaborar programa anual de auditoria, rendir informe revisión de la alta gerencia del sistema de calidad, cumplir oportunamente con el envío de los informes requeridos por los diferentes entes de control, capacitar a los funcionarios sobre los procesos de gestión, intervención de secretarías</p>						



5. Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>solo hay una recomendación por parte de los auditores, lo que significa la no suscripción del plan de mejoramiento. Se anexa el documento informe de auditoría identificado Anexo No.6. Auditoria Proceso Gestión Calidad</p> <p>3. Auditoria Proceso Gestión Educación: Manifiesta la Contraloría que no tiene suscrito plan de mejoramiento. Se adjunta el plan de mejoramiento Anexo No. 7. Auditoria Proceso Gestión Educación</p>	<p>para actualización de procesos y procedimientos del SIG, programas auditorias lúdicas de los sistemas integrados y capacitar a los auditores integrales de la gestión".</p>						
14	<p>Según lista de chequeo del proceso "gestión agropecuaria y medio ambiente" de la Dirección de Recursos Tecnológicos se evidenció que no hay una adecuada implementación y seguimiento de la medición de los indicadores, así como la falta de informe de análisis de los mismos, ello como componente del subsistema de control de evaluación. (No se evidencia indicadores de los procesos, que permitan hacerles un seguimiento y medición incumpliendo con el número 8.2.3 del manual.</p> <p>No se evidencia indicadores que permitan establecer las causas de las no conformidades, y revisar las acciones correctivas tomadas, por</p>	<p>En la descripción del hallazgo se refleja una incoherencia dado que se involucran dos procesos que entre si no tienen nada que ver, como es el proceso de gestión del medio ambiente y el de gestión de Recursos Tecnológicos, por lo tanto el seguimiento de la medición de indicadores no se sabe a cuál despacho corresponde.</p>	<p>Se evidencio dentro de las auditorías internas de calidad, las observaciones en los procesos de Gestión Agropecuaria y la Dirección de Recursos Tecnológicos pero a nivel general se observaron procesos que no cumplen con lo estipulado en el manual específicamente el numeral 8.3.2. No se evidencia indicadores de los procesos, que permitan hacerles un seguimiento y medición. La Observación</p>	X					

5.Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	lo tanto no permite evaluar la necesidad de actuar para prevenir la no conformidad y revisar las acciones preventivas tomadas.		sigue en firme hasta no evidenciar que la debilidad encontrada fue subsanada						
	3.2.1.7 Control Financiero								
15	El Municipio de Cartago al cierre de la vigencia 2013 dejó de ejecutar recursos por \$4.417 millones, situación que genera un impacto negativo, ya que en gran proporción estos recursos van destinados al beneficio de toda la comunidad, hecho que genera el incumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2013 en el Plan de Desarrollo.	Al respecto informamos que el 50% de dichos recursos, correspondió al sector de educación y salud; el saldo de salud corresponde principalmente al saldo de las cuentas maestras del régimen subsidiado y dichos valores no pueden ser ejecutados hasta tanto el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda den viabilidad a los planes bienales. De educación, el mayor valor no ejecutado correspondió a prestación del servicio, recursos que el Ministerio de Educación Nacional redirecciona para el pago de pasivos. En lo que respecta a recursos propios, dicho valor correspondió a mayor valor recaudado al final de la vigencia que no alcanzaban a ser ejecutados en la misma vigencia, por lo tanto fueron adicionados en la vigencia 2014 para ser ejecutados	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, en el sentido que la entidad debe mejorar su proceso de planeación para garantizar que los recursos se ejecuten en la misma vigencia y se refleje positivamente en el cumplimiento del plan de desarrollo, razón por la cual la observación queda en firme.	X					
16	La cuenta de Rentas por Cobrar se encuentra sobreestimada por valor de \$18.1 millones por concepto de predial unificado, una vez	La fuente de información de impuesto predial unificado es el módulo de Predial de	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, en el sentido en que el	X					



5. Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	confrontadas las cifras de fiscalización con contabilidad generando con ello una inadecuada revelación de esta cuenta en los estados financieros.	Impuestos Plus, y el reporte de cartera que emite este módulo es la base con la cual contabilidad registra las cuentas por cobrar en los Estados Financieros; por su parte el Módulo de Tesorería maneja el cobro coactivo. Por lo anterior tanto consideramos respetuosamente, que la confrontación de los saldos debió haberse realizado con los reportes del Módulo de Predial del software de Impuestos Plus. Adjuntamos el reporte de cartera que arrojo el Módulo de Impuestos Plus a 31 de diciembre de 2013, el cual es verificable con lo reportado por contabilidad.	Municipio debe realizar los respectivos ajustes en sus diferentes Módulos y Contabilidad para que no se sigan presentando diferencias, razón por la cual la observación queda en firme.						
17	La cuenta de Rentas por Cobrar se encuentra subestimada por valor de \$3.128 millones por concepto de industria y comercio, una vez confrontadas las cifras de fiscalización con contabilidad generando con ello una inadecuada revelación de esta cuenta en los estados financieros.	La fuente de información de impuesto de industria y comercio es el módulo de industria del software SINAP, y los movimientos que se generen con relación cartera de esta renta, afectan directamente la contabilidad; por su parte el Módulo de Tesorería maneja el cobro coactivo. Por lo anterior tanto consideramos respetuosamente, que la confrontación de los saldos debió haberse realizado con los reportes del Módulo de Industria y comercio del SINAP,	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, en el sentido en que el Municipio debe realizar los respectivos ajustes en sus diferentes Módulos y Contabilidad para que no se sigan presentando diferencias, razón por la cual la observación queda en firme.	x					



5.Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		ya que son la única fuente que le evidencian a contabilidad el estado de la cartera.							
18	En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo se evidenció que el Municipio no ha efectuado el avalúo técnico a los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Observando que para la vigencia 2013 tomaron el valor Histórico para realizar el registro en esta cuenta, contraviniendo lo expresado en la Circular Externa 060 del 2005 de la Contaduría General de la Nación donde especifica cuáles son los bienes objeto de avalúo y los términos exigidos, lo que no permite reflejar la realidad económica y financiera de la entidad presentando incertidumbre en los estados contables.	Se acepta el Hallazgo. El Municipio no ha efectuado el avalúo técnico dado que no cuenta con los recursos, sin embargo teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2618 del Régimen de Contabilidad Pública, se efectuará una actualización de avalúos de bienes inmuebles conforme a los avalúos catastrales que existan a la fecha. Respecto a los bienes muebles, no han sido afectados por una reparación que incremente su valor.	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, razón por la cual queda en firme.	x					
19	El proceso de legalización y escrituración de los bienes inmuebles del Municipio se encuentra incompleto y desorganizado, dicho proceso en certificación expedida por el secretario de desarrollo humano y servicios administrativos se encuentra en un 80% de avance, esta situación genera que la propiedad, planta y equipo registrada contablemente en los estados financieros no corresponde a la realidad del Municipio.	Se acepta la observación, realizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en lo referente a que el proceso de escrituración y legalización de los bienes inmuebles se encuentra en un 80% de avance. Cabe anotar que todos los avances en el tema de actualización y legalización de bienes inmuebles adelantados por la Secretaría Desarrollo Humano y Servicios Administrativos, han sido notificados a la Dirección de	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, razón por la cual queda en firme.	x					



5.Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		Planeación, Registro y Control Financiero, con el fin de que también los registros contables sean ajustados.							
20	No existe acto jurídico que reconozca los bienes de uso público e histórico del Municipio, situación que genera un inadecuado manejo y soporte de esta cuenta contable, al no contar con los soportes documentales establecidos por la Contaduría General para su reconocimiento.	<p>El Documento formal en el que se reconocen los bienes de uso público del municipio de Cartago es el Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Por medio de la ley 163 DE 1959 El Congreso de Colombia dictó medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación. El artículo 4 de esta ley incluye las calles, plazas, plazoletas, murallas, inmuebles, incluidos casas y construcciones históricas, en los ejidos, inmuebles, etc.</p> <p>“Artículo 4º.- Decláranse como monumentos nacionales los sectores antiguos de las ciudades de Tunja, Cartagena, Mompox, Popayán, Guaduas, Pasto y Santa Marta (especialmente la Quinta de San Pedro Alejandrino, y las residencias de reconocida tradición histórica).</p> <p>Parágrafo.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por sectores antiguos los de las ciudades de Tunja, Cartagena, Mompox,</p>	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, en el sentido a que no todos los bienes de beneficio y uso público son patrimonio histórico del Municipio y por consiguiente debe existir un acto jurídico que los reconozca como tal, razón por la cual la observación queda en firme.	x					



5. Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		<p>Popayán, Guaduas, Pasto, Santa Marta, Santa Fe de Antioquia, Mariquita, Cartago, Villa de Leyva, Cali, Cerrito y Buga. Las calles, plazas, plazoletas, murallas, inmuebles, incluidos casas y construcciones históricas, en los ejidos, inmuebles, etc., incluidos en el perímetro que tenían estas poblaciones durante los siglos XVI, XVII y XVIII".</p> <p>Teniendo en cuenta que para los Municipios la máxima carta de navegación está dada por los acuerdos; mediante Acuerdo 015 de 2000 fue adoptado el estudio realizado por la Universidad del Valle por el cual se identificaron los predios establecidos en la ley 163/59 como inmuebles de patrimonio. Estos predios o áreas están debidamente identificados en los planos "25 AREAS DE PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL Y ARQUITRCTONICO" y "26 ZONA DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO" los cuales hacen parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial aprobado mediante acuerdo 015 de 2000</p>							

5. Anexos										
5.1 Cuadro de hallazgos										
AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)										
Vigencia 2013										
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					\$ DAÑO PATRIMONIAL	
				A	S	D	P	F		
21	<p>Mediante Decreto No. 118 de Diciembre 7 de 2012, el Señor Alcalde Municipal adopta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para el Municipio de Cartago, no obstante lo anterior, este Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero solo relaciona pasivos por \$16.336 millones con corte a 31 de diciembre de 2011, dejando de incluir la totalidad de los pasivos que tiene el Municipio tales como: La deuda pública, Obligaciones financieras, las cuales ascienden a \$33.839 millones, entre otros. La no inclusión de estas cifras conlleva a resultados contrarios en materia de viabilidad financiera, por la inexactitud de las cifras presentadas, evidenciando falta de registros y controles adecuados y debilidades en los canales de comunicación entre las diferentes áreas, impidiendo conocer el valor real de sus pasivos. Esta omisión imposibilita que el Municipio cuente con viabilidad financiera y mejore su desempeño, fin último de los programas de saneamiento fiscal y financiero, tal como lo contempla el artículo 19 de la Ley 617 de 2000, por otra parte en el planteamiento inicial de dicho programa no quedó establecido la reorientación del recurso con destinación específica que expresa el artículo 111 de la ley 99 de 1993 y la ley 1250 de 2011 (Adquisición de Terrenos), si bien es cierto que el programa permite reorientar estos recursos, también se debieron incluir en el planteamiento del programa.</p>	<p>Al respecto, nos permitimos aclarar que los actos administrativos de adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero se realizaron con el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección y Apoyo Fiscal, quienes al respecto no objetaron el contenido de los mismos.</p> <p>No es cierto que haya existido una omisión por parte del Municipio en lo que tiene que ver con la inclusión de las cifras de deuda pública, ni existe inexactitud en las cifras presentadas, ni falta de registros y controles adecuados, dado que si bien su valor específico no está relacionado en los decretos 097 y 118 de 2012, si se incluyen y se menciona específicamente en los mismos, el crítico nivel de endeudamiento del ente territorial. Igualmente el saldo de la deuda si fue incluido y programado dentro el escenario financiero del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y su cumplimiento siempre ha sido tenido en cuenta en la elaboración de todas las proyecciones financieras tales</p>	<p>La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, en el sentido en que no se observa en la formulación del programa la inclusión de la totalidad de los pasivos y la reorientación del recurso que hace alusión el artículo 111 de la ley 99 del 93, si bien es cierto que las cifras reales están en todos los escenarios financieros del Municipio no se encuentran incluidas en la formulación inicial del programa, razón por la cual la observación queda en firme.</p>	x						



5.Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		<p>como: Plan de Desarrollo, Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Financiero, Presupuesto Municipal y demás herramientas financieras encaminadas a devolver la viabilidad y sostenibilidad financiera al Municipio.</p> <p>En lo que respecta a la reorientación de las rentas expresa en el artículo 11 de la Ley 99 de 1993 y Ley 1250 de 2011 para adquisición de terrenos, respetuosamente, manifestamos al equipo auditor que en cumplimiento en aplicación del artículo 12 de la Ley 617 de 2000, se incluyó dentro de las obligaciones en materia de fuentes de financiación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero la reorientación de todas las rentas de destinación específica sobre las que no recaigan compromisos adquiridos con el fin de financiar el cumplimiento del Programa. Mencionarlas independientemente no consideramos que fuera obligante, por lo tanto se generaliza la reorientación de las rentas. Cabe aclarar, que el Programa no solo permite reorientar rentas, si no que</p>							



5.Anexos 5.1 Cuadro de hallazgos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		<p>obliga al ente territorial a hacerlo para la financiación del mismo.</p> <p>En razón a lo anterior, el Municipio destina para pago de déficit y servicio de la deuda, más de \$4500 millones de recursos propios en el Presupuesto de cada vigencia.</p>							
22	Las Notas a los Estados Contables del Municipio de Cartago no muestran la información adicional necesaria que permita tener claridad sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que permita conocer la situación Financiera del Municipio.	Se acepta el hallazgo	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, razón por la cual queda en firme.	X					
	4.2 Otras Actuaciones								
TOTAL PRESUNTAS HALLAZGOS				22	0	0	0	0	

	ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES AUDITORIA ESPECIAL A RENTAS
--	---

No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
10	Se tomó una muestra de establecimientos registrados en la Cámara de comercio de Cartago, la cual fue comparada con la información registrada en la base de datos de la Administración municipal, evidenciando que la información que maneja la Administración no está depurada y actualizada. Esta situación demuestra la ausencia de un programa de fiscalización ágil y permanente que permita identificar aquellos contribuyentes no registrados y los inactivos, lo cual conlleva a la Administración municipal a proyectar una renta que está lejos de la realidad.	Con relación a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento se evidenció que la Acción correctiva propuesta "Realizar censo de industria y comercio y cruce de información con la cámara de comercio. Interactuar con la creación del cae por medio de webservice para tener una base real. Recopilar información externa", no fue cumplida por tal motivo se debe presentar nueva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento que se deriva de la presente Auditoría.
11	El registro de contribuyentes de Industria y comercio y complementario de avisos y tableros no se alimenta con la totalidad de la información requerida; se observó establecimientos que carecen de información como Nombre del propietario, fecha de matrícula del establecimiento, número de identificación del propietario, lo cual dificulta el cruce de información con bases de datos de otras instituciones en ejecución de procesos de fiscalización.	Con relación a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento se evidenció que la Acción correctiva propuesta "actualizar el universo de contribuyentes de industria y comercio", no fue cumplida por tal motivo se debe presentar nueva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento que se deriva de la presente Auditoría.
20	<p>CONTRATO DE CONCESION No. 152 de 2000 CARTAGO VALLE:</p> <p>Parte 2: Queja Desmantelamiento bien mueble e inmueble Centro de sacrificio.</p> <p>De otra parte, iniciando el nuevo periodo de gobierno 2012-2015, el nuevo Alcalde presentó queja por presuntas irregularidades presentadas en el inmueble antes citado que dice.... "Previo a mi posesión, se reciben en la carrera 2 Norte No. 20ª -24 unas instalaciones de propiedad del Municipio en ruinas donde funcionaba el matadero en total estado de desmantelamiento..."</p> <p>Esta queja fue abordada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca – CDVC en la Auditoría Integral Modalidad Regular al Municipio de Cartago vigencia 2011, bajo la radicación de CACCI 438-QC 114-2012, proceso auditor que arrojó el siguiente resultado: (copiado textualmente del informe de auditoría en mención)</p> <p>"De la revisión documental, se logró establecer que mediante escritura pública No. 464 del 23 de Marzo de 1963 el Municipio de Cartago entrega las instalaciones del Matadero Publico (compuesto de dos lotes de terreno con sus respectivas edificaciones, las cuales</p>	Con relación a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento se evidenció que la Acción correctiva propuesta "Instaurar los procedimientos legales y fiscales en procura de recuperar el valor del detrimento patrimonial. ", no fue cumplida por tal motivo se debe presentar nueva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento que se deriva de la presente Auditoría.



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

forman una, un matadero antiguo y otra un matadero moderno, compuesta por bañaderas para el ganado, servicios complementarios, herraje, motores etc., y que tiene un (área de 4154,30 m²) a las Empresas Municipales de Cartago, estas realizan cesión de muebles e inmuebles al Municipio mediante escritura No 553 del 21 de Abril de 1999 debido a que las Empresas Municipales debía adelantar un proceso de transformación que requiere entre otros la constitución de una sociedad por acciones cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios públicos domiciliarios, por ende el servicio de sacrificio de ganado no se constituye como servicio público domiciliario, se entrega un bien avaluado por un monto total de \$695.019.897,45 el cual se discrimina de la siguiente manera

- a) Terreno: \$318 millones
- b) Infraestructura física del Matadero: \$172 millones.
- c) Corrales: \$64 millones
- d) Maquinaria: \$121 millones.

Con la finalidad de corroborar la información relacionada con los inventarios, el equipo auditor realizó visita fiscal a las instalaciones del Matadero y planta de sacrificio Municipal, siendo atendidos por el señor John Jairo Castro Guzmán funcionario de los talleres del Municipio, con quien realizaron el recorrido por las instalaciones del antiguo Matadero, evidenciando lo siguiente:

- La Edificación se hallaba sin cubierta, solo está la estructura metálica.
- No se encontraron puertas ni ventanas.
- Los pisos estaban en mal estado por que se encuentran a la intemperie.
- Los lavamanos y sanitarios fueron robados.
- El área de lavado y corrales se encuentran en total abandono.
- La manga de conducción al área de sacrificio se evidencia deteriorada.

Una vez finalizada la visita y basados en la información suministrada por la Alcaldía de Cartago, el equipo auditor concluyó que no es posible resolver satisfactoriamente esta queja porque.....”Para determinar un presunto detrimento se hace necesario contar con el inventario del mueble e inmueble entregado por el concesionario, para esto se solicitó información a la administración Municipal, la cual

<p>respondió que no se halla ningún registro en las oficinas de la alcaldía".</p> <p>En Febrero de 2013 la CDVC inicia la Auditoria Especial Rentas Departamentales y Municipales vigencia 2012, proceso en el cual se plantea como objetivo específico revisar el Impuesto de Degüello de Ganado; procediendo a solicitar al municipio de Cartago la relación de ingresos por este concepto, a lo cual la administración informa que dicho impuesto no aplica debido que la central de sacrificio no está en funcionamiento. Ante esta respuesta y teniendo en cuenta la conclusión del informe final de Auditoría Regular Municipio de Cartago vigencia 2011, se procedió a solicitar a la administración Municipal el respectivo avalúo del inmueble, el cual se detalla en el siguiente cuadro:</p> <p>AVALUO COMERCIAL REALIZADO POR LA FIRMA R.J. RAUL JIMENEZ ARBELAEZ DICIEMBRE 2012</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>V/mt2</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AREA TERRENO</td> <td>2.323 mts2</td> <td>\$150.000</td> <td>\$348.450.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>SON: Trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos Mcte.</p> <p>Las Empresas Municipales de Cartago entregaron al Municipio un bien mueble e inmueble avaluado por un monto total de \$695.019.897 discriminado de la siguiente forma:</p> <p>INVENTARIO MATADERO CARTAGO</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Terreno</td> <td>\$ 317.716.300,00</td> </tr> <tr> <td>Infraestructura física del Matadero</td> <td>\$ 172.382.266</td> </tr> <tr> <td>Corrales</td> <td>\$ 63.817.721</td> </tr> <tr> <td>Maquinaria</td> <td>\$ 120.616.217</td> </tr> <tr> <td>Muebles y Enseres</td> <td>\$ 20.487.393</td> </tr> <tr> <td>Total Inventario</td> <td>\$ 695.019.897,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como se puede evidenciar el Municipio de Cartago contaba con un inmueble dotado completamente para el sacrificio de Ganado mayor y Menor, el cual fue desmantelado y no se observó por parte de la Administración Municipal ninguna gestión de custodia para este bien, situación que conlleva a un detrimento patrimonial configurándose en un presunto hallazgo de carácter fiscal por \$15.971.893 correspondientes a las</p>	Ítem	Cantidad	V/mt2	Total	AREA TERRENO	2.323 mts2	\$150.000	\$348.450.000	Terreno	\$ 317.716.300,00	Infraestructura física del Matadero	\$ 172.382.266	Corrales	\$ 63.817.721	Maquinaria	\$ 120.616.217	Muebles y Enseres	\$ 20.487.393	Total Inventario	\$ 695.019.897,00	
Ítem	Cantidad	V/mt2	Total																		
AREA TERRENO	2.323 mts2	\$150.000	\$348.450.000																		
Terreno	\$ 317.716.300,00																				
Infraestructura física del Matadero	\$ 172.382.266																				
Corrales	\$ 63.817.721																				
Maquinaria	\$ 120.616.217																				
Muebles y Enseres	\$ 20.487.393																				
Total Inventario	\$ 695.019.897,00																				

	vigencias 2008-2009.	
25	No se evidencian convenios entre el municipio y la Gobernación del Valle del Cauca y las diferentes Alcaldías a través de las Secretarías de Hacienda y de Gobierno, con el fin de aunar esfuerzos que puedan redundar en actividades tendientes a controlar e incrementar el recaudo del impuesto, como son: Control del Transporte terrestre de combustibles, Hurto y comercio ilegal de hidrocarburos. Calidad y medida, Precios, Compras y ventas de los combustibles.	Con relación a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento se evidenció que la Acción correctiva propuesta “Establecer convenios entre el Municipio y la Gobernación del Valle y policía hidrocarburos Municipio con el fin de unir esfuerzos de control de transporte terrestre de combustibles, evitar el hurto y comercio ilegal y regular calidad, medidas y precios. ”, no fue cumplida por tal motivo se debe presentar nueva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento que se deriva de la presente Auditoría.
27	Se evidencio que no se exige al proveedor con claridad, oportunidad y calidad, los compromisos adquiridos de tipo contractuales, por convenios o de alquiler, los soportes a los sistemas de información con las administraciones municipales, para tener un servicio oportuno y ágil al cliente (usuario contribuyente); Cuando se presentan problemas o errores del aplicativo, se debe esperar para su solución, hecho que se vuelve repetitivo y en algunos casos llegar al punto de suspender el servicio, situación presentada porque el proveedor no atiende a tiempo y de la forma adecuada el requerimiento.	Con relación a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento se evidenció que la Acción correctiva propuesta “Establecer un plan de seguimiento, evaluación y control con el proveedor del SINAP u otro proveedor si llegara a existir. ”, no fue cumplida por tal motivo se debe presentar nueva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento que se deriva de la presente Auditoría.
ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2012		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
5	La información primaria relacionada con la información financiera no es confiable, lo cual no contribuye a la toma de decisiones. Existe poco compromiso por parte de los Líderes de los Macro procesos en la realización del seguimiento de las Acciones correctivas, preventivas y de mejora. Dificultad en la identificación de los riesgos, lo que conlleva a una reformulación del mapa de riesgo Control de evaluación: No se evidenciaron planes de mejoramiento suscritos después de las auditorías internas. Como conclusión se evidencia que el modelo estándar de control interno está documentado en un 100% en muchos de sus elementos, pero su operatización ha sido deficiente como herramienta de control que contribuya al mejoramiento continuo de la administración.	Con relación a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento se evidenció que la Acción correctiva propuesta “Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con los responsables de los diferentes procesos administrativos y determinar el grado de cumplimiento para medir el compromiso de los líderes de los Macroprocesos impactados. ”, no fue cumplida por tal motivo se debe presentar nueva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento que se deriva de la presente Auditoría.

<p>23</p>	<p>En el contrato de obra pública número 4-083 de 2.012, cuyo objeto es la Construcción de pavimento rígido y parcheo en concreto rígido y concreto asfáltico, por el sistema de precios unitarios fijos sin ajustes no se adjuntó el recibido de la comunidad, lo que puede generar quejas sobre el trabajo realizado, produciendo insatisfacción en la calidad de la ejecución de esta.</p>	<p>Con relación a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento se evidenció que la Acción correctiva propuesta "Solicitar formalmente a la comunidad el recibido de las obras de inversión. Diseñar documento", no fue cumplida por tal motivo se debe presentar nueva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento que se deriva de la presente Auditoría.</p>
<p>30</p>	<p>Sobre el impacto contractual, la contratación celebrada por la entidad no exhibe argumentos que permitan dilucidar los logros positivos para la comunidad en la ejecución de los contratos, ya que no se aporta en las carpetas contractuales la relación y el grado de mejora que ha tenido la población en los programas y proyectos que desarrollan estos, lo que concluye el no determinar cualificadamente y cuantificadamente las metas y beneficios logrados, por lo tanto no puede calificarse porcentualmente el impacto de la contratación.</p>	<p>Con relación a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento se evidenció que la Acción correctiva propuesta "Diseñar formato de control social, permitiendo a la comunidad beneficiada con la ejecución de las obras, manifestar su criterio respecto a la misma. Incluir información para cada contrato del porcentaje que representa su ejecución respecto al POAI.", no fue cumplida por tal motivo se debe presentar nueva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento que se deriva de la presente Auditoría.</p>